

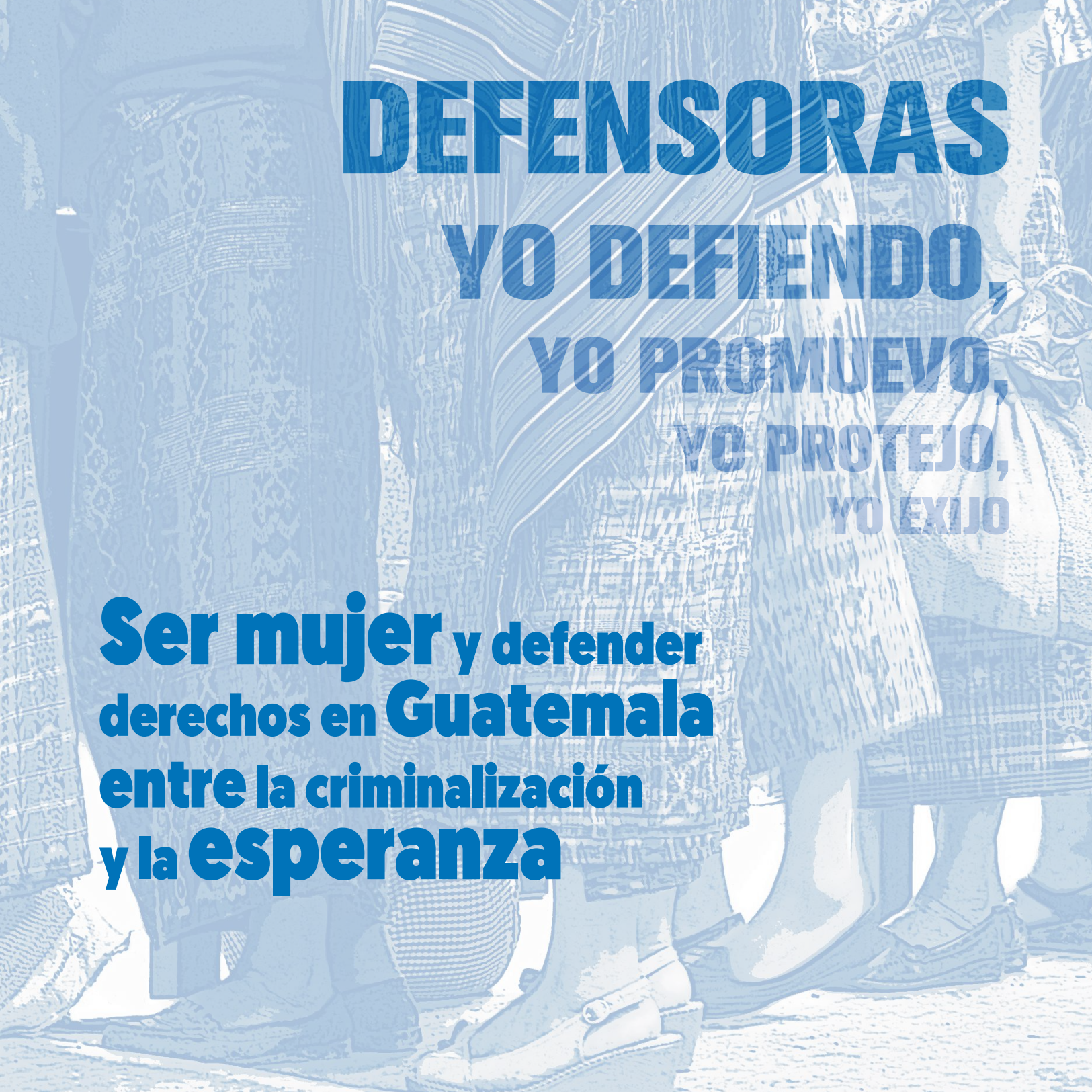
DEFENSORAS



**Yo defiendo, yo promuevo,
yo protejo, yo exijo**



*Movimiento
por la Paz*



**DEFENSORAS
YO DEFENDO,
YO PROMUEVO,
YO PROTEJO,
YO EXIJO**

**Ser mujer y defender
derechos en Guatemala
entre la criminalización
y la esperanza**



DEFENSORAS

Yo defiendo, yo promuevo, yo protejo, yo exijo

Guatemala, noviembre 2019
Movimiento por la Paz (MPDL)

Investigadora y autora

Silvia Trujillo

Edición y revisión

Marisol Cortés
Claudia Guillén

Diseño y diagramación

Irma Carrera

Impresión

Serviprensa

Movimiento por la Paz – Guatemala
www.mpd.org
guatemala@mpdl.org
Tel: 2238 0761

Esta publicación se ha elaborado en el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades de diálogo político de defensoras y defensores de DDHH en zonas de alta conflictividad de Guatemala” co-ejecutado por Movimiento por la Paz y Seguridad en Democracia. Todo el proceso de esta investigación está documentado gráficamente, pero no se pueden publicar las fotografías de las defensoras para no vulnerar su derecho a la intimidad y por el resguardo de su identidad.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Movimiento por la Paz y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

PRÓLOGO

En Guatemala, en los dos últimos años, se ha intensificado progresivamente un visible retroceso imparable en materia de derechos humanos y el predominio de una cultura violenta en la resolución de conflictos, que afecta especialmente la labor de las y los defensores de Derechos Humanos.

Las principales causas que generan esta problemática son:

(1) la criminalización de la protesta social, ya que está criminalizada, existe altos niveles de desinformación o sesgo informativo, mayoritariamente por los medios de comunicación masivos, estigmatización de la labor de las y los defensores y unos niveles muy altos de discriminación de la población indígena;

(2) por ello, existe un uso excesivo del derecho penal en las acusaciones de acciones de protesta social por parte de los y las defensoras de DDHH, que hasta llevan años encarcelados a la espera de juicio;

(3) debilidad y desarticulación del movimiento social a favor de la defensa de los DDHH, derivado del escaso acceso a los mecanismos de [auto] protección, escasos conocimientos de los

procesos institucionales y de procesos de incidencia desde la sociedad civil.

(4) presencia de actores externos que interfieren en la vida comunitaria generando conflictos y haciendo uso de la violencia, derivadas directamente de políticas de desarrollo mal orientadas y una clara proliferación de las multinacionales e instalación de mega-proyectos, sin respetar la consulta previa, dialogada y consensuada de los pueblos.

(5) sociedad patriarcal que deriva en baja participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones;

(6) existe una respuesta institucional débil e insuficiente ante los ataques a defensoras y defensores, por un escaso conocimiento de su exigencia y cumplimiento que conlleva una ineficaz auditoria social, además de contar con un deficiente sistema de justicia y seguridad que conlleva corrupción política e impunidad.

Todos los factores aquí descritos derivan en una sociedad atomizada y preocupada por su supervivencia diaria, y sin mecanismos para la exigibilidad de sus derechos humanos.

Glosario

CAD, Coalición Centro América Democrática

CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en sus siglas en inglés)

CIDH, Comisión Internacional de los Derechos Humanos

COCODE, Consejo Comunitario de Desarrollo

COPREDEH, Comisión Presidencial para los Derechos Humanos

DDHH, Derechos Humanos

DEMI, Defensoría de la Mujer Indígena

MP, Ministerio Público

MPDL, Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad

OACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos

PDH, Procuraduría de los Derechos Humanos

PEO, Plan de Equidad de Oportunidades

PNC, Policía Nacional Civil

PNPDIM, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres

SEDEM, Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia

SEPREM, Secretaría Presidencial de la Mujer

UDEFEGUA, Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos,

Contenido

Prólogo.....	05
Glosario.....	06
A modo de introducción	08
1. ¿Cómo se realizó este diagnóstico?	11
1.1 Decisión muestral	11
1.2 Técnicas	12
1.2.1 Entrevista	12
1.2.2 Grupo focal	13
1.3 ¿Quiénes participaron?	15
2. Resultados de la investigación	21
2.1 Ser defensora: Defender y proteger la vida	21
2.2 Los desafíos y dificultades que enfrentan	24
2.2.1 La violencia en su contra	24
Criminalización	29
Amenazas	30
¿Quiénes provocan las principales agresiones?	31
Impunidad y desprotección del Estado	33
¿A quiénes apelan cuando son víctimas de agresiones?	35
2.2.2 Enfrentarse a los roles asignados: La familia y la comunidad en contra ¿Qué pasa con mi familia mientras yo estoy luchando?	36
Se trabaja mucho, pero sin remuneración	37
3. Historias de vida, historias de lucha	40
3.1 Ana: “Aprendí que yo tengo derechos”	40
3.2 Josefina: “Por nacer mujer”	42
3.3 Susana: “Lucho por la justicia y para que todo se haga según las leyes”	43
3.4 Inés: “Mi mayor logro es haber conocido y fortalecido los derechos individuales y colectivos”	45
4. Conclusiones y propuestas	48
4.1 Trabajando en aras de lo que hace falta. ¿Qué sueñan?	48
4.1.1 Acciones de cara a las entidades de seguridad y justicia	48
4.1.2 Acciones dirigidas a la sociedad civil	49
4.1.3 Acciones de fortalecimiento organizativo	50
Referencias bibliográficas	53



A modo de introducción

Este, sin duda, no es el primer informe sobre la situación de vida de las mujeres que defienden derechos en Guatemala. Y entonces, puede usted preguntarse ¿para qué seguir escribiendo al respecto? ¿Para qué insistir? Y desde esta trinchera, decimos que mientras se tenga que seguir explicando porque es importante defender la vida, mientras sigan asesinando y amenazando a quienes defienden derechos, seguiremos diciendo, escribiendo y denunciando.

La investigación que se presenta se desarrolló en tres departamentos del país: Sololá, Quetzaltenango y San Marcos durante los meses de diciembre de 2018 a febrero de 2019 con la intención de generar una aproximación a la situación de criminalización que viven las defensoras de derechos humanos en esa región del país (occidente). Se entrevistó a mujeres defensoras quienes participaron de los grupos focales llevados a cabo con el fin de recopilar la información.

Durante 2017 la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala -UDEFEHUA- registró 493 ataques

y/o agresiones contra defensoras/es mientras que durante 2018 fueron 392. Paralelamente, en 2017 se produjeron 52 asesinatos en contra de personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 42 fueron contra niñas y adolescentes mujeres y tres más contra mujeres adultas; mientras que en 2018 fueron 26, dos de las cuales fueron cometidos contra mujeres: Juana Raymundo, defensora de derechos humanos maya ixil, integrante y parte de la coordinación del Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) y Juana Ramírez Santiago, integrante de la junta directiva de la Red de Mujeres Ixiles. A su vez, con respecto a la criminalización, otra de las estrategias utilizadas para intentar frenar la labor de defensoría, la Unidad determinó que entre 2012 y el 2017 se produjeron 909 actos de criminalización contra personas que defienden derechos.

Sobre la forma particular que estas estrategias operan contra las mujeres se expresó la Comisionada Margarette May Macaulay, presidenta de la CIDH y Relatora para los Derechos de las Mujeres y de las Personas quien explicó que “en el contexto de discriminación contra las mujeres que subiste en Guatemala, las defensoras

de derechos humanos han de desafiar los estereotipos machistas que reprueban su participación en la vida pública,” afirmó. “Por su compromiso, se ven expuestas a actitudes misóginas, a amenazas de agresión sexual, a insultos basados en su género e incluso, a su muerte. La estigmatización y violencia contra ellas se extiende a sus familias y a sus comunidades, con claros componentes discriminatorios y racistas en el caso de las defensoras de origen indígena o afrodescendiente” (CIDH, 31 de octubre de 2018, párr. 7)

La difamación, las amenazas, la serie de consecuencias negativas tanto a nivel personal, familiar y comunitario que se desprende de su labor fue narrada por la mayoría de las defensoras entrevistadas para esta investigación, así como también la falta de respuestas de las instituciones públicas encargadas de su protección. Lo más grave es que, a pesar de que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en su artículo 45 que “...es legítima la resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución”, este tipo de acciones son castigadas, criminalizadas y, muchas veces, juzgadas como si fueran delitos. De no ser por las alianzas y redes que tejen entre ellas y con otras y otros, así como de los esfuerzos de protección surgidos de sociedad civil como UDEFEGUA o Seguridad en Democracia-[SEDEM], desarrollarían su trabajo en absoluta indefensión.

A pesar de los esfuerzos por parte de las propias defensoras de colocar el tema en la agenda pública se conoce poco aún de las experiencias de criminalización, que más que la excepción se ha convertido en la regla para la vida de defensores y defensoras de DDHH. Mucho menos, se conocen sus testimonios al respecto, excepto por el informe que escribió Lucía Morán (2017).

Las particularidades del riesgo que se enfrenta por ser mujeres deben tomarse en cuenta por el Estado, sobre todo, a la hora de planificar planes y políticas públicas, eso es lo que establecen los marcos legales internacionales y nacionales, sin embargo, esto aún no se constata en el país.

Tómese este documento, entonces, como un aporte al camino de las denuncias públicas sobre las violaciones a los derechos humanos de quienes defienden derechos, pero no sólo. Tómeselo, además, como **una contribución que toma como punto de partida las propuestas de las mujeres para pensar un país distinto, un país donde se pueda vivir dignamente y donde defender derechos no cueste la vida.**

Desde Movimiento por la Paz y Seguridad en Democracia se pretende extraer historias de vida reales y cotidianas entre las defensoras con las que trabajamos en occidente, para poder ser utilizado por el colectivo de teatro Las Poderosas como un insumo importante para dar vida en la segunda parte del proceso, a una obra de teatro que ponga de manifiesto la situación de vida y de lucha de las defensoras de derechos en el país. Una obra de teatro que no solo muestre su vida, su lucha, sino el deseo de seguir en ella hasta lograr un mejor país, un país diferente y llevar el mensaje, a través del teatro, a todo el país.

De esa cuenta, en el primer capítulo encontrará las consideraciones metodológicas, así como las características de la muestra. Posteriormente un capítulo a modo de diagnóstico de situación y de contexto, un tercero con los resultados más importantes de lo establecido por las informantes, para culminar con algunas historias de vida que permitirán construir el guion de la obra de teatro.



Defiende tu sangre
porque desemboca en tú corazón,
defiende tu cuerpo
porque allí anidan tus palpitaciones,
defiende tú espíritu
porque sin este tu corazón se vuelve nada,
defiéndete a ti y a los tuyos,
a ti porque eres los tuyos,
a los tuyos porque son tú corazón.
Por eso te repito,
defiende tu sangre,
defiende tu corazón.

Rosa Chávez,
poeta Poeta de origen Maya K'iche' Kaqchiquel.

1. ¿Cómo se realizó este diagnóstico?

Este diagnóstico se llevó adelante por medio de un diseño cualitativo y la aplicación de técnicas donde se priorizó el diálogo e interacción en su contexto, así como el testimonio de las informantes y la recuperación de sus experiencias vitales.

Justamente por el tipo de metodología utilizada, se reconoce que las interpretaciones dependen de las vivencias y entornos de quienes las manifiestan, por lo tanto, los datos no pueden ser generalizables ni extenderse a otras poblaciones de defensoras, pero sí se trata de una mirada en profundidad sobre las particularidades del fenómeno a analizar. No obstante, como se leerá posteriormente, la información se agrupó en una serie de subcategorías que permitiera exponer el tema de mejor manera y tratando de incluir la pluralidad de voces y contextos.

Los objetivos de este diagnóstico fueron los siguientes:

Objetivo General:

Elaborar un informe final que contenga información relevante sobre la criminalización de defensoras de derechos humanos en tres departamentos: Sololá, San Marcos y Quetzaltenango.

Objetivos específicos

Recopilar información cualitativa sobre mujeres defensoras de derechos humanos que hayan visto vulnerados su derecho a defender derechos. Profundizar en los efectos que conlleva a nivel

individual, comunitario, social y político la criminalización de defensoras.

Recuperar información sobre las acciones públicas de denuncia que se han desplegado, así como las respuestas que han obtenido tanto a nivel de autoridades ancestrales como a nivel institucional.

1.1 Decisión muestral

La muestra que se utilizó, por el tipo de enfoque metodológico, fue no probabilística de tipo discrecional, es decir, que se conformó de acuerdo con los elementos que aportó el contexto en base al tiempo, los recursos humanos y la disponibilidad de las informantes. Los perfiles de las informantes se trazaron de acuerdo con las necesidades de la investigación lo cual quiere decir que más que la representatividad en términos estadísticos inquietudes en el marco de integralidad del fenómeno social.

Se contó para dicha selección con el acompañamiento y las recomendaciones del personal de MPDL y SEDEM que acompañan en el terreno a muchas defensoras y conocen sus dinámicas de participación y sus características.

Se definieron, por tanto, dos sujetas de investigación.

- a) Mujeres defensoras de derechos.
- b) Mujeres participantes y tomadoras de decisión en las redes con las que trabajan MPDL y SEDEM.

1.2 Técnicas

La recopilación de historias de vida y datos biográficos conllevan la aplicación de técnicas cualitativas y narrativas en profundidad. En este sentido, el género testimonial tiene elementos que lo hacen recomendable para esta tarea porque les devuelve el protagonismo a las actoras, en este caso particular, a las mujeres defensoras de derechos humanos, porque se recuperan sus voces, experiencias, interpretaciones del mundo, es decir, permite ubicar su versión de la vida desde sus propias palabras.

De esta forma se recupera la epistemología feminista y **se contribuye a romper con la negación de las mujeres como sujetas de conocimiento**, ya que se nos ha negado esa posibilidad, es decir, la de ser sujetas de nuestra propia historia. Para romper con esa colonización del saber (Lander, 2000:24) se propone un conocimiento que parta del hacer/experiencia de las mujeres, es decir, como dice María Mies no de la mera participación particular, momentánea e individual sino de “la suma de los procesos por medio de los cuales los individuos o los grupos han pasado durante la producción de sus vidas; refiere a su realidad entera, a su historia” (2002: 74).

Eso implica extraer del silencio (impuesto) sus voces, por lo tanto, para conseguirlo se utilizaron técnicas cualitativas surgidas de disciplinas como la Sociología, Antropología y la Psicología en el entendido que de esta manera se logrará “[...] profundidad en los datos, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas.” (Hernández Sampieri, 2006: 21). Se propuso, en ese sentido, la utilización del método biográfico obtenido por medio de entrevistas en profundidad, así como, los grupos focales.

Según Pujadas (1992) el método biográfico es “la versión más acabada” de los métodos cualitativos, aunque no el único. Ofrece una serie de ventajas empíricas, teóricas y metodológicas para el trabajo de investigación al retomar el papel de las personas para explicar fenómenos sociales más amplios, es por ello que fácilmente permite articular las perspectivas micro y macro del análisis social, así como incorporar necesariamente la variable del tiempo por tanto de procesos de cambio social. Más allá de la riqueza de la narrativa biográfica por sí misma, su relevancia radica en los usos que pueden hacerse de este como evidencia y materia prima del análisis social. **En esta investigación se apeló a la historia de vida**, es decir, **estudios de caso de mujeres defensoras de derechos humanos que han vivido la criminalización** comprendiendo no sólo su relato de vida, sino, además, cualquier otro tipo de información o documentación adicional que permita la reconstrucción de las situaciones vividas.

1.2.1 Entrevista

Las entrevistas se realizaron en el marco de la recopilación de información biográfica a defensoras de derechos humanos, fueron focalizadas, es decir, que se refirieron a aspectos específicos de la experiencia vital, semiestructuradas con preguntas generadoras y abiertas, centradas en tópicos específicos de interés para el informe, y en profundidad por abordar los temas a desarrollar de manera exhaustiva.

Se propone inicialmente la realización de, al menos, seis entrevistas, dos casos por cada departamento para las sujetas de investigación 1.

Se consideraron los siguientes tópicos:

- Punto de partida que la entrevistada consigne y la actualidad.
- Los acontecimientos vividos que la entrevistada considera parte del proceso de criminalización.
- Los momentos-cumbre o “sucesos marcadores”.
- Aspectos relevantes del contexto.
- El impacto/consecuencias en términos individuales, sociales, políticos.
- Las respuestas que ha buscado y las que ha obtenido.
- Un espacio más allá del hoy, que conduzca al futuro.

Las sujetas de investigación 2 son las mujeres tomadoras de decisión de las redes. Se pretendía realizar una entrevista por cada red y los tópicos a tener en cuenta fueron los siguientes:

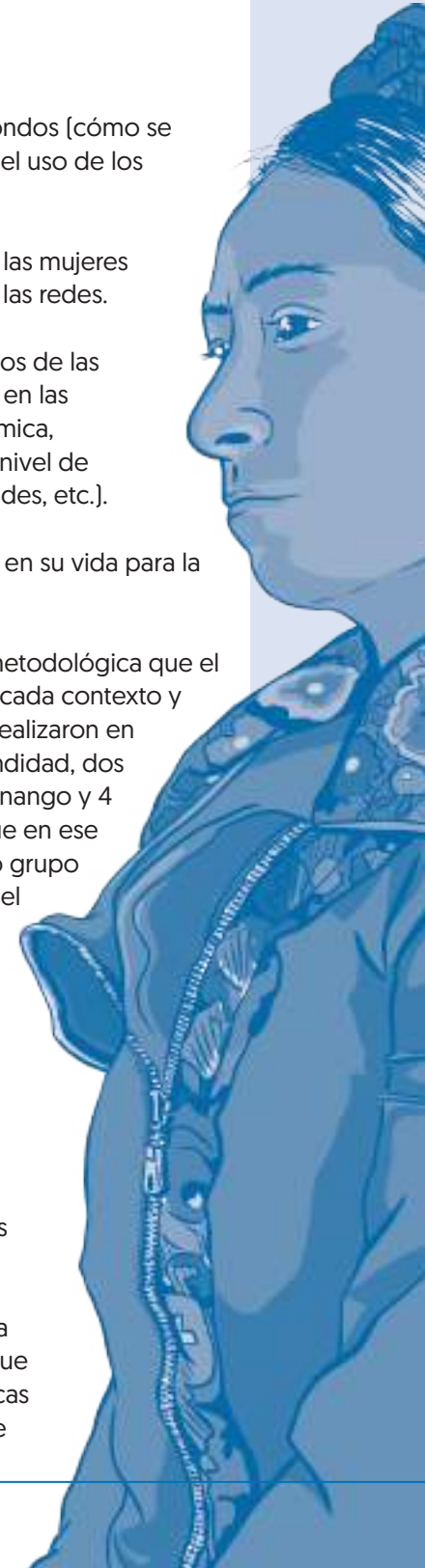
- Perfil de cada una de las redes
- Cantidad de mujeres y hombres que componen la red.
- Roles que desempeñan las mujeres en la red.
- Implicaciones del % de participación de las mujeres vs los hombres.
- Tipo de decisiones se toman.
- Quienes toman las decisiones.

- Quienes manejan los fondos [cómo se toman decisiones para el uso de los mismos].
- Situación específica de las mujeres dentro de cada una de las redes.
- Datos sociodemográficos de las mujeres que participan en las redes [situación económica, social, política, familiar, nivel de escolarización, inquietudes, etc.].
- Forma de organización en su vida para la defensa de los DDHH.

Se aclaró en la propuesta metodológica que el cuestionario se adaptaría a cada contexto y así fue como se aplicó. Se realizaron en total 9 entrevistas en profundidad, dos en Sololá, tres en Quetzaltenango y 4 en San Marcos debido a que en ese departamento no se realizó grupo focal como se explicará en el siguiente punto.

1.2.2 Grupo focal

La técnica de grupo focal, enmarcada dentro de la tradición socio cualitativa se caracteriza por trabajar con instrumentos de análisis cuyo interés no radica en dar cuenta de la extensión de los fenómenos sino en la profundidad de los datos que se generan. Las características de la técnica, por generarse



en un ámbito cerrado, medianamente controlado y donde las participantes dialogan de manera relajada permiten adentrarse en la manera como cada persona entiende el mundo y despliega, por tanto, estrategias para desempañarse en él. La posibilidad de reflexionar acerca de estas conductas y acciones sociales depende en mucho de la flexibilidad de quien guía el grupo, quien puede explorar con mayor profundidad ciertos temas que se presenten vinculados a los tópicos de referencia.

Se utilizó una guía de grupo focal donde se relevaron las principales categorías de interés para esta investigación. Los grupos focales están divididos en 3 momentos de 30 minutos de duración cada uno, que permiten ahondar en las historias y en las vidas de las defensoras. La primera media hora las preguntas están orientadas a que definan que es una defensora de derechos humanos y que desafíos enfrenta. La segunda media hora, a que puedan identificar las violencias, que como defensoras sufren. Y la última, que identifiquen retos, y sueños que tienen.

Se tenía estipulado en la planificación inicial realizar un grupo focal en cada departamento, es decir tres en total, con 6 a 8 informantes en cada grupo, sin embargo, se llevaron a cabo solo dos, uno en el departamento de Sololá y otro en el de Quetzaltenango. En San Marco tuvo que ser suspendido por ausencia de participantes, aun cuando había estado organizado y convocado. La inasistencia de participantes a pesar de que estaban convocadas pudo deberse a falta de planificación adecuada, a la distancia que separa a las defensoras de la cabecera departamental donde se desarrolló la actividad, a la época del año ya que en diciembre usualmente es cierre de ejecución de proyectos y suelen estar con su agenda muy comprometida, sin embargo, implica para las organizaciones la necesidad de reflexionar sobre la importancia de la formación política de quienes la

conforman, ya que, de lo contrario los espacios de reflexión e investigación suelen ser percibidos como no prioritarios en sus decisiones.

Se trató de subsanar este hecho con la elaboración de una entrevista colectiva a las tres mujeres defensoras que llegaron de manera tal que la información correspondiente a este departamento se recogió mediante dicha técnica.

Cuando se realizó el diseño metodológico y las decisiones muestrales se consideraron características de homogeneidad y heterogeneidad para garantizar la pluralidad y/o diversidad de experiencias. La forma de contactar a las informantes fue por medio de la figura de un portero/a (gate keeper) que conoce sus dinámicas de participación, características, horarios de movilización entre otras. En ese sentido, en los tres departamentos, la convocatoria estuvo a cargo del personal de MPDL y de SEDEM que trabajan en el terreno junto con las defensoras y sus redes.

Sin embargo, debe aclararse que, si bien pudo garantizarse el criterio de homogeneidad en cuanto a desempeño como defensoras, no fue posible hacerlo con respecto a la heterogeneidad en el quehacer cotidiano. Como se verá en el siguiente punto la absoluta mayoría de ellas son defensoras del derecho a la vida sin violencia, con lo cual no se tuvo acceso a experiencias en la criminalización de defensoras de otros derechos.

Otra de las limitantes tuvo que ver con que, por las características de su trabajo, que les implica una larga carga horaria, así como por los riesgos que corren las defensoras no se pudo garantizar su permanencia durante un tiempo más prolongado en cada una de las sesiones de recolección de información. Por ese motivo, las mismas participantes del grupo focal fueron las informantes en las entrevistas en

profundidad. En el diseño metodológico original se había considerado que con las sujetas N° 1 se desarrollarían los grupos focales y entrevistas en profundidad mientras que con las sujetas N° 2 se haría mediante la técnica de entrevista. Sin embargo, hubo que adaptarse a los requerimientos de las defensoras de manera tal que mientras se desarrollaban los grupos focales, algunas de ellas se retiraban para responder a las entrevistas.

En tercer lugar, otra variación que debió incorporarse se refiere a la aplicación del cuestionario a las tomadoras de decisión de las organizaciones y/o redes, en el diseño original se estipularon una serie de preguntas para quienes participaran en organizaciones mixtas para poder determinar si se reproducían patrones discriminatorios por género en las estructuras organizativas. Sin embargo, las organizaciones y defensoras convocadas son parte de organizaciones conformadas enteramente por mujeres, de tal forma que la batería de preguntas en ese sentido no se aplicó.

Por último, debe aclararse que no se presentaron los nombres de las defensoras que participaron en ambas técnicas de recolección de información para proteger su identidad. No es nuestra intención agregar un factor de vulnerabilidad dando a conocer datos que las pongan en riesgo. Se presenta a continuación, entonces, la información que permite perfilar las características sociales del grupo.

1.3 ¿Quiénes participaron?

Sumadas todas las mujeres que fueron parte de los grupos focales o las entrevistas arroja como resultado 20 participantes.

Cuadro N° 1: Cantidad de participantes por departamento

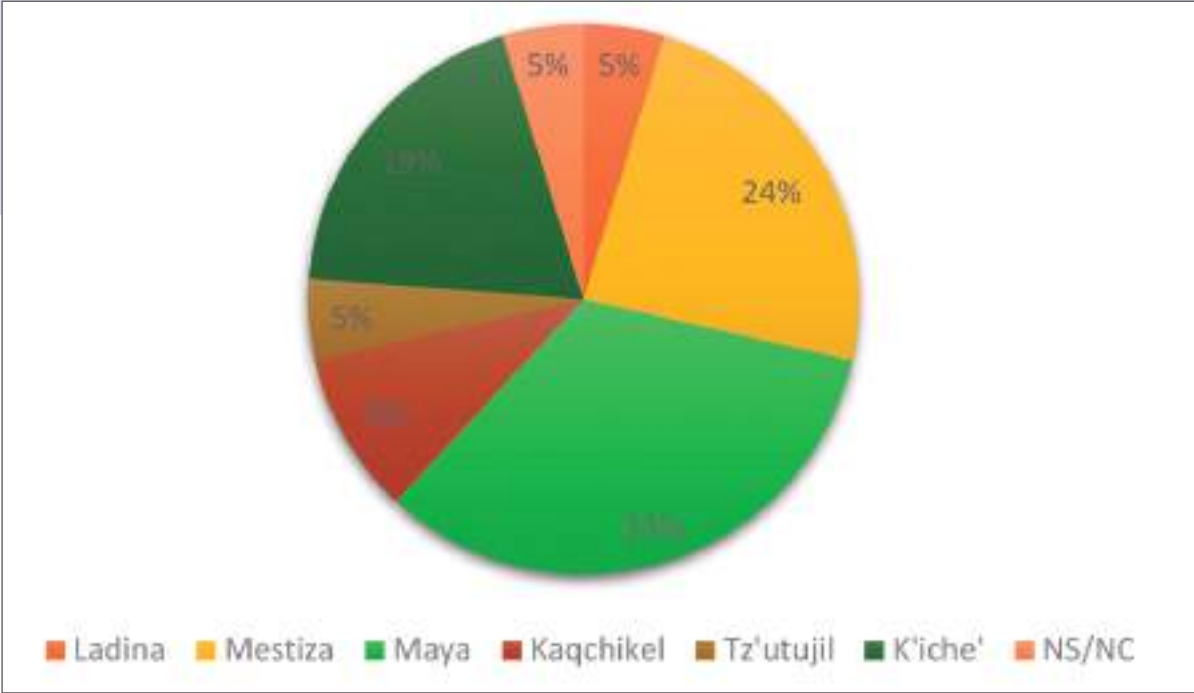
Participantes Departamento	Cantidad
Sololá	7
Quetzaltenango	10
San Marcos	4
Total	21

En cuanto a la forma como las informantes se autoidentificaron étnicamente, el 33% maya, el 29 % ladinas o mestizas, 19% k'iche' y el resto se distribuyó entre kaqchikel y tz'utujil. Agrupadas las categorías se evidencia un mayor porcentaje de quienes se autoidentifican como parte de algún pueblo maya (71%), frente al 29 % que lo hace como mestiza o ladina.

Cuadro N° 2: Participantes por autoidentificación étnica

Autoidentificación étnica	Frecuencia
Ladina	1
Mestiza	5
Maya	7
Kaqchikel	2
Tz'utujil	1
K'iche'	4
NS/NC	1

Gráfico N.º 1 Participantes por autoidentificación étnica



La concentración de la frecuencia no resulta extraña ya que responde a la diversidad étnica del occidente del país, sin embargo, sí merece una reflexión el hecho que una de las participantes siendo defensora de derechos y parte de una organización social no sepa reconocer su identidad étnica. Pueden hacerse algunas conjeturas al respecto, sin embargo, quizás esté relacionado con la escasa formación política en las organizaciones o de la ausencia de debate sobre la identidad étnica.

Con respecto a los rangos etarios, de quienes participaron en la investigación la mayor parte de quienes participaron son mujeres mayores de 41 años [62%] mientras que de 20 a 40 conforman 38%.

Cuadro N.º 3: Edad de las participantes

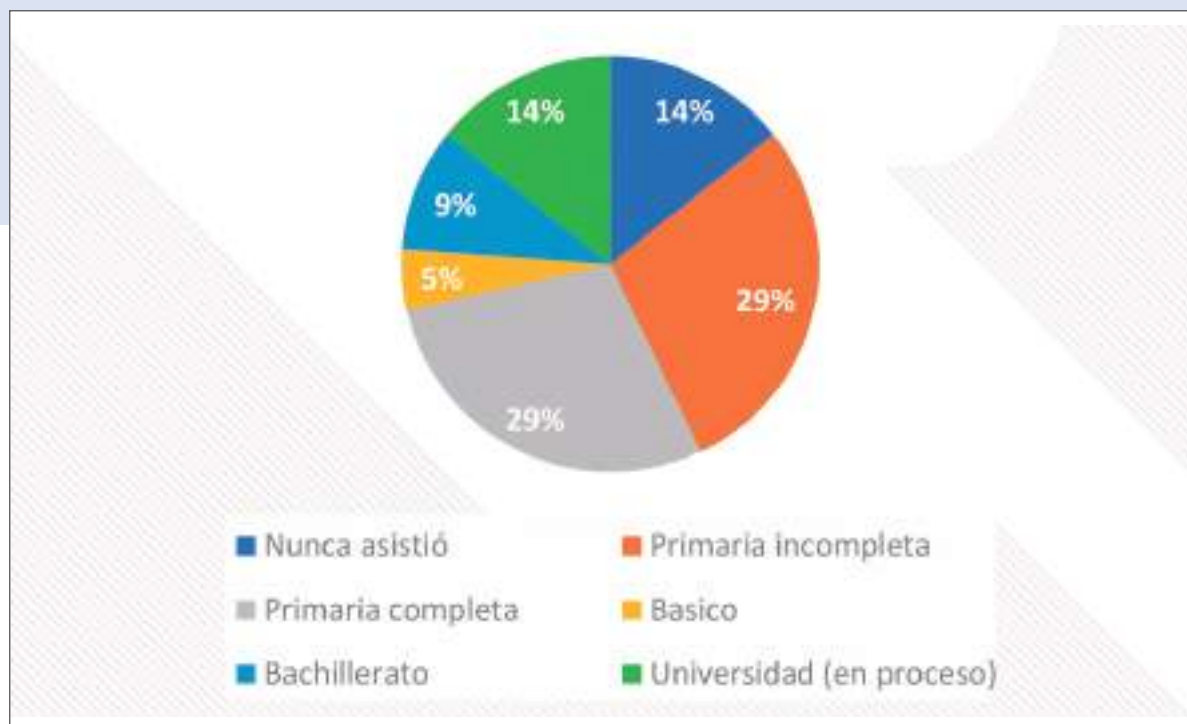
Rango etario	Frecuencia
20 a 30 años	5
31 a 40 años	3
41 a 50 años	7
51 a 60 años	5
60 años y más	1

Gráfico N° 2. Participantes por rango etario



Cabe realizar un relevé de información posterior para confirmar si el promedio de edad de las defensoras que participaron es representativo, o esos resultados corresponden a quienes pudieron acudir a las convocatorias. Merece, sin embargo, una reflexión que excede los objetivos de esta investigación el hecho que la mayoría de ellas son mayores de 40 años, la mayoría de las cuales tiene entre cinco y diez años de dedicarse a labores de defensoría.

Gráfico N° 3: Nivel de estudio de las participantes

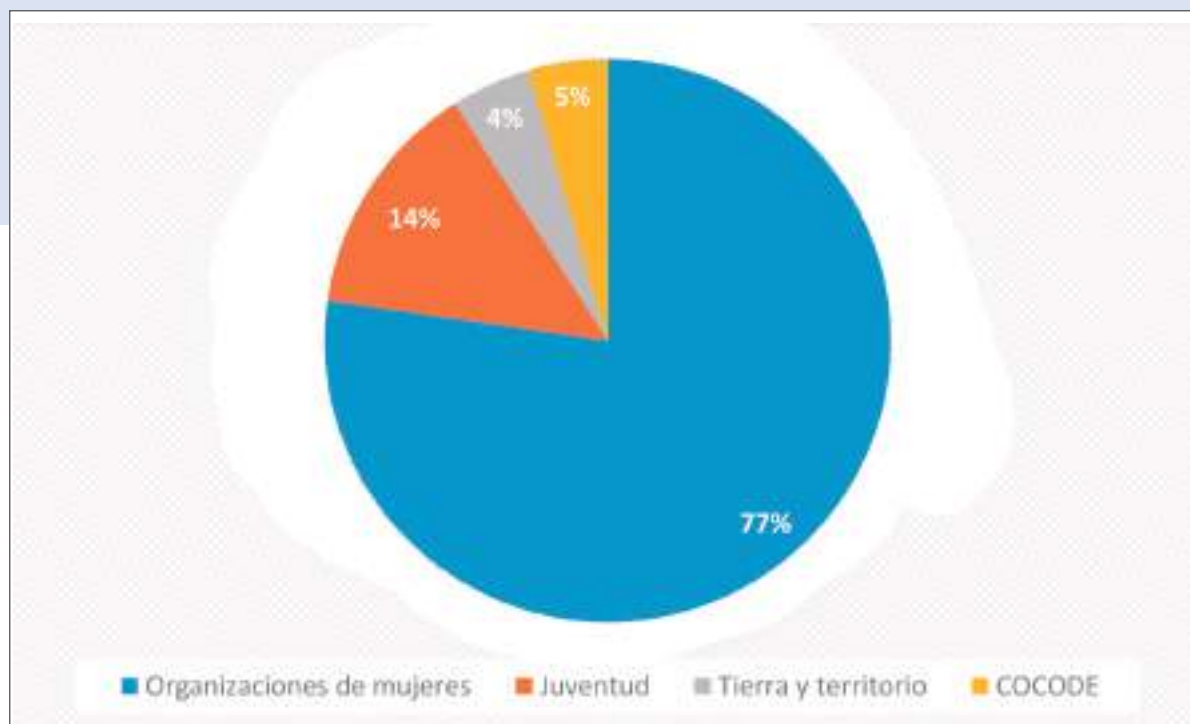


De quienes participaron en casi 6 de cada diez [58%] alcanzaron nivel primario, aunque la mitad de ellas no lo terminó, 19% alcanzó el nivel secundario [Básico y/o Bachillerato] y 14% está actualmente cursando la carrera universitaria. Tres de ellas no asistieron nunca a la escuela.

Cabe destacar que la mayoría de ellas, sobre todo quienes no ha asistido a educación formal y quienes sólo alcanzaron el nivel primario, aceptan que los espacios formativos han sido en el marco de su participación en organizaciones sociales, reconocen que la mayor parte de lo que saben lo han aprendido en ese tipo de espacios no académicos.

La mayor parte de ellas participa en organizaciones sociales de mujeres, las siete participantes de Sololá eran parte de la Red Departamental de Mujeres Sololtecas con Visión Integral (REDMUSOVI), de Quetzaltenango la mitad eran parte de la Asociación de Mujeres Tejedoras del Desarrollo (AMUTEJ) y de la Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Mujer Quezalteca, agrupadas la mayoría de ellas en la Red de Mujeres defensoras conformada a inicios de 2018. En San Marcos las cuatro informantes formaban parte de la Asociación de Mujeres en Solidaridad (AMES).

Gráfico N° 4: Participación en organizaciones





Reflexiones

La vida implica responsabilidad
Responsabilidad de ser
De identificarnos,
De sabernos, de buscarnos
De encontrarnos, reconocernos,
de construirmos,
reconstruirmos y construirmos seres diferentes

La vida implica responsabilidad
En, de y con nuestros actos,
Con nuestra individualidad y colectividad
Con nuestro ambiente

La vida implica responsabilidad con la vida misma,
con esa, con la nuestra
Con esa que a veces ni la pensamos
Para que así finalmente podamos sentirnos siendo
y haciendo, conscientes de que lo hacemos y
dejamos de ser y hacer es por y para, nosotras y
nosotros, los otros y las otras.

Entonces así, asumiendo nuestra responsabilidad
Podemos encontrarnos vos y yo, construyendo la
vida y no solo viviéndola.

Sandra Morán, Guatemala, mayo 2003

2. Resultados de la investigación

2.1 Ser defensora: Defender y proteger la vida

De acuerdo con la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos [1999] establece en su artículo primero que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”. Es decir que **se comprende como defensora a toda persona que defienda, promueva o proteja derechos humanos ya sea de forma individual o colectiva de una forma no violenta**, tal como lo señala la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - Guatemala (UDEFEQUA) [2012] citando a la Organización de Naciones Unidas.

La misma fuente aclara que **“cualquier persona, sin importar su sexo, edad u origen, puede ser considerada defensora de derechos humanos, para lo cual no se precisa cualificación profesional alguna, siendo indiferente que la actividad de defensa sea voluntaria o se de en el marco de una actividad remunerada, siendo también, irrelevante si se trabaja en una ONG, en una institución estatal, gubernamental, internacional, o en el sector privado”** (UDEFEQUA, 2012: pág. 18). Agrega la fuente que lo que sí es esencial es que para ser considerada como tal la persona defensora debe cumplir con tres requisitos

- defender, promover o proteger derechos humanos
- la labor debe ponerse en práctica desde la no violencia
- reconocer el carácter universal de los derechos humanos (UDEFEQUA, 2012: pág. 19)

Las defensoras, que formaron parte de esta investigación sí se asumen a sí mismas como tal. El lenguaje y la palabra son herramientas poderosas porque por medio de ellas nombramos el mundo y le hacemos saber a las demás personas nuestras ideas, demandas y propuestas. También nos es muy útil porque por medio de las palabras abrimos la puerta para entender qué tipo de relación queremos con el mundo, con las demás personas y seres del entorno. En ese sentido, cuando les preguntamos a las defensoras como concebían su labor la mayoría utilizó la palabra **defensora** para describir lo que hacen.

Otras utilizaron sinónimos más ligados a la lógica institucional, como **promotora** o a la nomenclatura comunitaria como **lideresa**.



Ninguna de ellas manifestó dudas al identificarse como defensora o al identificar su función. Cuando se les solicito que identificaran los motivos o razones por los cuales ellas se nombran a sí mismas de esa forma las respuestas permiten identificar que para la mayoría el rol de defensora tiene que ver con defender derechos propios o de otras personas, que está ligado a una función de servicio hacia las personas y que les ha cambiado la vida positivamente el hecho de serlo.

Debido a que la mayoría de las informantes realizan un trabajo de defensa de derechos de las mujeres a una vida sin violencia, de los testimonios se logró determinar que muchas comenzaron el trabajo de defensoría para que su propia historia de violencia en el ámbito doméstico no se repitiera en la vida

de otras. En sus propias palabras “... para mí ser defensora es defender los derechos porque yo tengo una historia de vida por eso quiero ser defensora porque ya no quiero que se sufra más violencia” (informante N° 5); “así sentí que yo tengo derechos porque yo soy una madre violentada en mis derechos por mi suegro, por mis cuñados, por el papá de mis hijos, entonces donde yo llegue a saber que yo tengo derechos la cosa empezó a cambiar” (Informante N.º 3); “porque yo creo que todas sufrimos violencia, de todo tipo, sufrimos violencia en lo económico, violencia psicológica, ya no como en la época de mis abuelos que cuentan que nos pegaban, nos mataban y todo, ahora en mi época tal vez sí, pero toda mujer sufre más violencia psicológica” (informante N° 1).

Un dato importante que pone de relieve la labor de sus organizaciones sociales y los efectos en sus propias ideas es que todas, sin excepción, manifestaron que el empoderamiento en derechos humanos y todo lo que ellas han aprendido ha sido gracias a la labor de organizaciones de la sociedad civil. Para enfatizar una de ellas agregé “sí, solo en las organizaciones hemos recibido talleres y procesos formativos, todas de la sociedad civil, si fuera por el estado mejor si nos quedamos toda la vida esperando” (informante N° 9).

Con respecto a los motivos que las llevan a desempeñarse como defensoras la mayoría de las participantes coincidieron en señalar que es porque les permite conocer sus derechos y darlos a conocer a otras. Se transforman en replicadoras de conocimientos, en germinadoras de conocimiento y, a la vez, en mediadoras, guías e intérpretes.

“yo he aprendido la solidaridad con las mujeres y me siento feliz, a mí me ha gustado acercarme a las personas más humildes, yo puedo hablar y puedo resolver, entiendo el trabajo de ser defensora. Yo puedo ser intérprete y he tenido esa gran oportunidad con los operadores de justicia, yo me siento feliz”

(informante N° 5).

Los cambios más significativos a nivel personal son: el empoderamiento en derechos, el cese a la violencia en su contra de parte de maridos o convivientes; la no repetición de estereotipos sexistas en la crianza de hijos e hijas y la posibilidad de tomar decisiones sobre sus vidas. En sus propias palabras “para mí fue perder el miedo y aprender a hablar, aprendí a hablar, ya no me cuesta mucho, pero al principio créame que me temblaba de la punta del pie hasta la coronilla, porque siempre había estado marcada por lo que decía mi difunto papá: que nosotras las mujeres éramos solo para la cocina. Los varones recibían estudio y nosotras las mujeres no, nos teníamos esos derechos y ahora yo digo sí tenemos derechos” (Informante N° 10).

“Para mí lo más importante que he logrado en mi vida es la autoestima porque sufrí mucha violencia y a mí me dijeron que por ser mujer no tenía que salir y que tenía que estar encerrada, no podía ir ni salir ni nada, no tenía ni voz ni voto en el hogar, pero después yo fui comenzando a participar, fui conociendo los derechos que tengo, aprendí a poder opinar, le fui enseñando a mis hijos que el trabajo en el hogar debe ser colectivo, que ellos laven trastos, que hagan las cosas de la casa. Y así se fue dando nuestro cambio” (informante N° 2).

A nivel comunitario los cambios tienen que ver con el cese a la violencia en las familias y con impactar en el desarrollo por medio de la gestión de proyectos. En algunos casos ellas gestionan por medio de las organizaciones donde participan, en otras lo hacen utilizando la estructura de los COCODES y, en otros casos, conforman proyectos cooperativos para apoyar a otras mujeres: “con mi marido pusimos una panadería, comenzamos a vender nuestro pan y ahí fui donde yo empecé a ver el desarrollo. Algunas mujeres comenzaron a pedirnos que las apoyáramos y al ver su necesidad les dimos pan para vender. Ahora ellas salen a vender y ya tienen ingresos. Eso surgió de la nada porque nosotros no teníamos ese

pensamiento, pero así se dio. Esto lo aprendí yo en el proceso, en la medida que fui participando me di cuenta de la violencia contra las mujeres que algunas vivían, los maridos se van para el norte y ellas se quedan con los hijos o son madres solteras, ahora ellas trabajan y tienen un ingreso” [informante N° 2].

“El cambio es el fortalecimiento que nosotras les damos por la vía de los talleres a los grupos de mujeres a nivel de las comunidades, ahí es donde ellas van teniendo un cambio positivo, al darles las herramientas para salir de las situaciones de violencia, pero también, que se formen para no tener que depender de nadie” [informante N° 11].

Otra forma de incidencia comunitaria se da cuando ellas lograr permear en los espacios de toma de decisiones y cambiar el rumbo de las políticas androcéntricas “estábamos en una reunión del Consejo municipal, ellos hablaban de un proyecto que iba a afectar a las mujeres y a los jóvenes sobre salud y educación y yo con todos los nervios que tenía, me levanté y me opuse a la decisión que había tomado el alcalde municipal con su consejo. Fue para mí una experiencia interesante porque me opuse y fue algo curioso porque la gente no lo apoya a uno en ese tipo de situación, están acostumbrados a ver las cosas impuestas, pero cuando uno se opone también genera cambios” [informante N° 16].

2.2 Los desafíos y dificultades que enfrentan

A la hora de analizar desafíos y dificultades es importante una reflexión previa para reconocer si se debe a una vulnerabilidad particular por el tipo de acciones que desarrollan o se trata de la misma

violencia que enfrentan las mujeres en relación con su género. Las defensoras devienen seres en condiciones de vulnerabilidad en el marco de un entorno que les es hostil en función de una combinatoria entre género, etnia, edad y labor que desempeñan, entre otras. Es decir que, en Guatemala, como se ha dicho muchas veces, el riesgo es ser mujer, pero si se es mujer, lideresa indígena y defensora de derechos humanos los riesgos aumentan. Esa vulnerabilidad ha sido reconocida, entre otras, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [2006] cuando estableció que “reconoce la vulnerabilidad del trabajo de las mujeres que defienden específicamente los derechos humanos de las mujeres. La CIDH reconoce que promover y proteger los derechos de otras mujeres agrava la situación de riesgo que sufren las defensoras, a la vez que las expone a un factor más de discriminación entre las múltiples discriminaciones de las que son víctimas las mujeres” [Pág. 64, párr. 229].

Si se agrega la desprotección estatal y la impunidad en los casos de agresiones a defensoras se comprende con mayor facilidad que las condiciones de vida y seguridad de ellas distan mucho de ser las óptimas.

2.2.1 La violencia en su contra

La violencia contra las mujeres es un fenómeno que no puede entenderse desde un solo enfoque, es multifacético, sucede en distintas escalas y han sido identificados diversos tipos. Una primera definición retomando la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993 la entiende como “una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer”

[CONAPREVI, 2008: 18]. En junio de ese mismo año, en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Viena, finalmente se estableció que los derechos son “universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí”, por lo tanto, cuando se habla de violencia contra las mujeres fundamentalmente se está haciendo referencia a una violación a sus derechos como humanas. Derecho a la vida, a vivirla dignamente, a la libertad, a poder decidir, a ser sujetas de sus actos, a la seguridad personal y a vivir sin recibir tratos crueles o degradantes.

Posteriormente, en el marco de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará [1994], se estableció que la violencia contra la mujer constituye una **violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades**. Se señala, además, que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Plantea que “Toda mujer tiene derecho a vivir libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado” [Art.3] y agrega que “el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” [Art.6].

La violencia puede ser física, emocional, sexual y patrimonial. La violencia física ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con respecto a otra, le infringe daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma,

que puede provocar o no lesiones externas, internas o ambas. Puede, también, provocar la muerte. La violencia emocional, mientras tanto, es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación aislamiento o cualquier otra forma que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, la autoestima, la identidad o el desarrollo de la persona. Por su parte, la violencia sexual es cualquier conducta sexual directa o indirecta que ocurre en contra de la voluntad de la otra persona o cuando ella no está en condiciones de consentir. Es definida como “todo acto en el que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica obliga a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad, o que participe en interacciones sexuales que propician su victimización y de la que el ofensor intenta obtener gratificación” [OPS, 1998: 11]. La violencia patrimonial o económica, consiste en aquellas acciones u omisiones tomadas por el agresor que afectan la sobrevivencia de la víctima o el despojo o destrucción de sus bienes personales.

Es menester **nombrar la violencia en el ámbito del Estado, la cual enmarca las distintas inacciones del Estado frente a las demandas específicas de las mujeres, los actos de violencia perpetrados o tolerados por policías, guardias de prisiones, soldados, guardias de fronteras, funcionarios de inmigración, entre otros; la violación a manos de las fuerzas gubernamentales durante los conflictos armados; la tortura bajo custodia y la violencia contra las refugiadas a manos de funcionarios.**

De todo lo anterior se desprende que no hay predisposición genética, biología o inmanencia que justifique la violencia contra las mujeres sino más bien un constructo cultural y continuum histórico

que prioriza lo masculino por sobre lo femenino que, además, propicia y reproduce las relaciones desiguales de poder y la opresión de las mujeres.

Con respecto a la violencia ejercida contra defensoras es importante reafirmar como se decía al inicio que “las defensoras, además de poder sufrir la misma violencia machista de la que es potencialmente víctima cualquier mujer, y la violencia política que es común a todas aquellas personas que defienden derechos humanos, debe enfrentar el riesgo de padecer violencia de género en mayor medida que otras mujeres, pues su rol de activista y defensora de derechos implica una confrontación directa con el papel social que las mujeres tienen tradicionalmente asignado” [UDEFEGUA, 2012: pág. 23].

Durante el año 2017 la UDEFEGUA recibió 493 reportes de hechos violentos y se cometieron 52 asesinatos contra personas defensoras de derechos humanos -de las cuales 42 eran menores de edad- y 9 intentos de asesinatos. De esas agresiones registradas 209 [42%] se produjeron en contra mujeres defensoras, motivo por el cual la UDEFEGUA manifestó su preocupación por el sistemático incremento que se ha venido dando en los últimos años contra ellas. Agregaron que, de los 52 asesinatos, 45 se produjeron contra mujeres (86.54%).

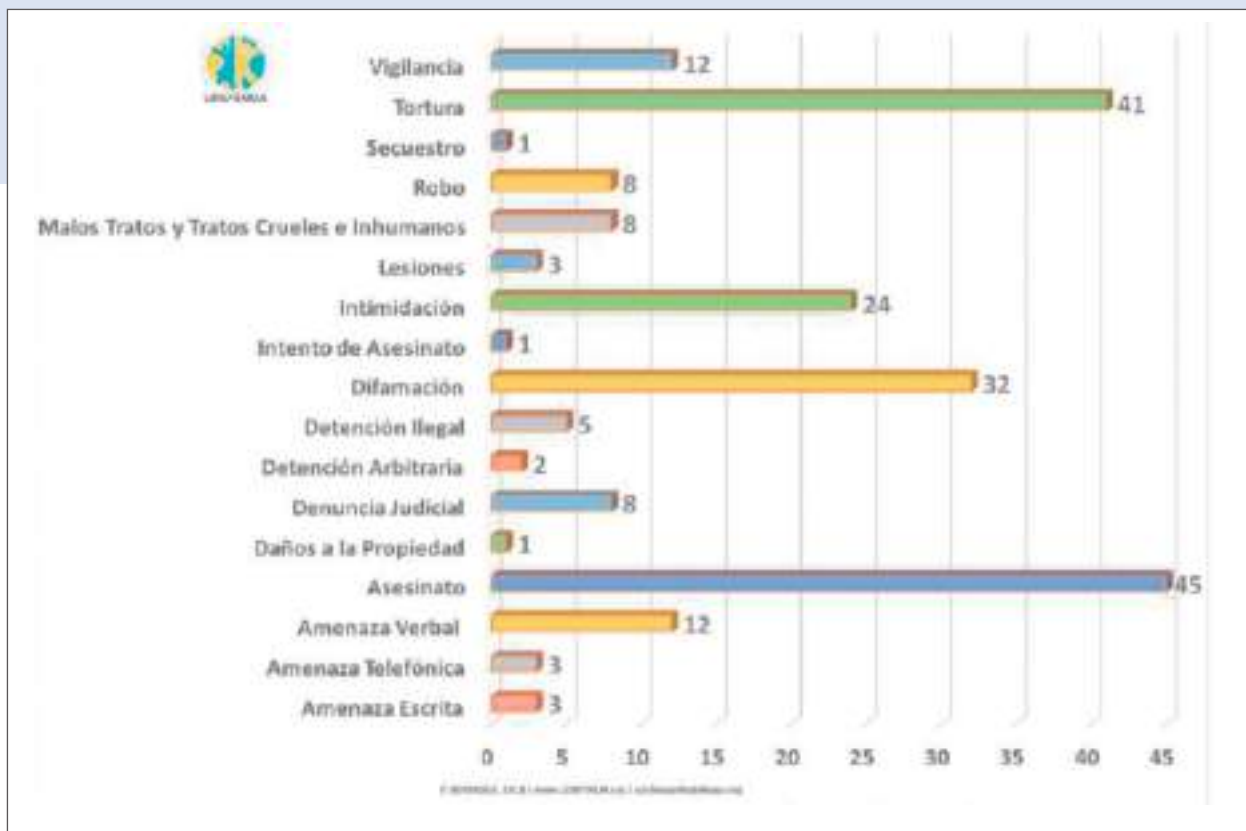
A su vez, en 2018 la misma Unidad registró 392 agresiones, 26 asesinatos y 18 intentos de asesinato y enfatizó que las agresiones contra las mujeres representan 40% del total.

Cuadro 4 Total, agresiones a personas defensoras 2015-2018, desagregada por sexo ⁴				
Año	AGRESIONES A DEFENSORAS/RES	AGRESIONES SOLO A DEFENSORES	AGRESIONES SOLO A DEFENSORAS	PORCENTAJE SOLO DEFENSORAS
2015	493	242	217	44%
2016	263	174	119	45%
2017	493	254	209	42%
2018	392	236	105	27%
TOTAL 2015-2018	1,641	906	650	40%

Fuente: UDEFEGUA (2018)

Las principales agresiones sufridas en 2017 fueron la criminalización [esta categoría comprende la difamación en contra de defensoras que en el caso de las mujeres tiene que ver con ataques que parten de su condición de género, 32 casos; denuncia judicial, 8 casos; detención ilegal, 5 casos y detención arbitraria, 2 casos lo cual hace un total de 47 agresiones]; la tortura [41 hechos] e intimidaciones [24 hechos].

Gráfico N.º 5: Tipo de agresiones contra defensoras, año 2017



Fuente: UDEFEGUA (2018)

Como se evidenció **la criminalización consiste en un conjunto de acciones sociales, políticas y jurídicas que pretenden imponer la posición de determinados grupos de poder incriminando a las personas en delitos que no han cometido, por medio de utilizar de manera dolosa los marcos legales y apuntando a que cesen en su labor de defensa de derechos humanos.** El informe 2014 del Procurador de Derechos Humanos a la CIDH, explica que: “la acción empieza con la utilización del sistema penal, accionado por personas particulares, y/o funcionarios, quienes acusan a defensoras y defensores de derechos humanos de delitos comunes que están contenidos en el Decreto 17-73, Código Penal y la Ley contra la Delincuencia Organizada, Decreto 21-2006. Además, los jueces emiten órdenes de detención, muchas de las cuales son revocadas en la tramitación del proceso ante la falta de pruebas” [Pág. 132].

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe 2017 también destacó la criminalización y estigmatización que viven las mujeres defensoras y el impacto diferenciado que tiene sobre ellas, “[L]a difamación en contra de defensoras tiene una condición diferenciada [...] Adicionalmente a la discriminación de la que son objeto por el rol histórico y las concepciones estereotipadas de género que les han sido atribuidas, su situación se agrava al enfrentar su trabajo en condiciones de riesgo en virtud de las causas específicas que promueven. La CIDH ha recibido numerosas denuncias sobre la violencia que afecta a las mujeres en comunidades marcadas por una concepción histórica patriarcal, en donde estarían sujetas a estereotipos sociales degradantes de su vida sexual, o bien, serían acusadas de atentar contra valores morales o instituciones sociales como la familia” [CIDH, 2017: pág. 90].

Todas estas acciones contravienen las recomendaciones emanadas del informe de la CIDH [2011], donde se retoman el informe de 2006 para señalar que la Comisión recomendó a los Estados asegurar que las autoridades o terceras personas no manipularan el poder punitivo del Estado con el fin de hostigar a quienes legítimamente defienden los derechos. En el mismo sentido, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos indicó que el Estado debe abstenerse de penalizar las actividades pacíficas y legítimas de los defensores, así como velar porque su trabajo se realice en un entorno seguro.

La UDEFEGUA, a su vez, logró determinar que en 2017 la mayor parte de agresiones contra defensoras se registraron en el departamento de Guatemala, seguido de otros departamentos como Huehuetenango, Alta Verapaz, Sololá y Chiquimula.

Por último, el PDH en su informe 2018 manifestó su preocupación por la cantidad de agresiones producidas en contra de defensores/as y explicó que de los 302 ataques registrados por la UDEFEGUA hasta septiembre de 2018 la mayor parte correspondió a criminalización: denuncia judicial sin fundamento [68], intimidación [50], detención ilegal [28] y asesinatos [22]. Agregó la misma fuente que “es de resaltar que el 23 % de esas agresiones fueron cometidas contra mujeres defensoras de derechos humanos, lo que denota un alto índice de vulnerabilidad que sufren las mujeres en un ámbito donde usualmente predomina la participación de hombres” (PDH, 2019: pág.332) Dos de los casos más terribles sucedidos en ese periodo fueron los asesinatos de Juana Raymundo, lideresa campesina del Comité de Desarrollo Campesino [CODECA] y Juana Ramírez Santiago, integrante de la Junta Directiva de la Red de Mujeres Ixiles.

El Procurador citó, además, las cifras de la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público la cual hasta octubre de 2018 había recibido 870 denuncias, de las cuales los delitos con mayor número de denuncias fueron: amenazas [115], coacción [73], abuso de autoridad [23], discriminación [15] e incumplimiento de deberes de funcionarios [14]. En 2018 se mantuvo Guatemala como el departamento más peligroso para ser defensor/a, seguido por Alta Verapaz [7], Suchitepéquez [6], Chiquimula y Quetzaltenango [4].

Criminalización

En el caso de las defensoras que participaron en esta investigación el caso más grave de criminalización lo narró una de las defensoras del territorio quien explicó que desde que una empresa de explotación minera se afincó en su comunidad comenzaron a tener problemas.

Ella tiene 47 años, es campesina e indígena, nació en la misma comunidad donde actualmente vive y cursó hasta 2º grado de escuela primaria. “Pero llegaron las mineras a destruir a nuestra madre naturaleza y entonces nos reunimos, hicimos colectivos para ver el problema que se está dando ahí porque están destruyendo, no solo lomas, sino también montañas. Entonces, están enfermando todo con la contaminación que ellos hacen. Nosotros nos levantamos porque como mujeres tenemos derecho a defender a la vida y la salud.

Y además nos amenazaron de muerte, hay un representante de la empresa que nos dice ‘que somos unas putas, que no tenemos que hacer, indias serotas que no tienen que hacer, nos dice que en cualquier rato podemos aparecer muertos y que no nos tienen miedo. Nos ha denunciado él a nosotros, dijo en el MP que lo hemos agredido, que lo hemos amenazado de muerte, pero no es así. Ahora yo vivo con temor de salir a la calle.

Pero nos criminalizaron, somos seis del mismo cantón a las que criminalizaron, pusieron una denuncia en el Ministerio Público contra nosotros. Ahí donde nosotros vivimos pasan muchos camiones y como los trabajadores de las mineras ya nos conocen yo no puedo andar afuera porque ellos me toman fotos, van así acosando y me siento mal, me han hecho sentir mal, me da un poquito pena de salir. Si me ha afectado emocionalmente. Han puesto a algunos vecinos en nuestra contra y la gente nos dicen que nosotros somos extorsionistas, delinquentes y muchas cosas nos dicen, incluso hay trabajadores de las mineras en la comunidad y ellos son los que están en contra de nosotros, porque dicen que nosotros ‘les estamos quitando el pan de sus hijos’, pero no es así, nosotros estamos ahí luchando por el bien para todos, estamos luchando en defensa de la

vida y del territorio. Lo peor es que nadie nos apoya, hemos buscado ayuda, pero no hemos encontrado porque todos están a favor de las mineras, nosotros hemos hecho paro y todo, pero llegan los trabajadores públicos y en lugar de apoyarnos llegan a intimidarnos. No solo que nos están matando lentamente, si no también estamos criminalizados”.

El relato de la defensora resume todas las acciones que se han denunciado en numerosas oportunidades sobre la estrategia de criminalización y difamación, desde los insultos y las amenazas, hasta la toma de fotografías. Desde enfrentar a la comunidad para romper el tejido social hasta el uso del marco legal tergiversado para demandar a quienes luchan en defensa del territorio. Y en el caso particular de las mujeres, el acoso sexual y la intimidación apelando al ejercicio de su sexualidad y a criterios normativos y morales.

De destacarse, como muy bien plantea Morán (2017) que el elemento de la selectividad de mujeres con liderazgo es insoslayable, ya que “el poder penal como elemento de un sistema patriarcal, cuando se emplea como mecanismo para detener o controlar el trabajo de quienes defienden derechos, buscará castigar de manera preferente los liderazgos de mujeres, con el fin de retomar control y garantizar el status quo. En ese sentido, no puede obviarse que la misoginia es un elemento presente, en la toma de decisiones, al seleccionar a quién se criminaliza o no” [pág. 15].

Amenazas

Otras de las formas que las entrevistadas mencionaron a la hora de identificar las agresiones que sufren con mayor asiduidad fueron las amenazas, ya sea de manera personal o utilizando las redes sociales.

“Me mandaban mensajes en diferentes teléfonos diciendo ‘te vi salir hoy con esta ropa’; ‘sé dónde está tu oficina, a qué hora salís’, ‘sé por qué camino venís’. Yo pensé, ahora sí estoy condenada por esto. Pero dije, yo me metí a esto, tengo que enfrentar las consecuencias de lo que pueda pasar” [entrevistada N° 6]. Otro testimonio refiere que “acompañé el caso de una mujer que vivía aún con su agresor, él me buscaba, me pasaba insultando, se burlaba, me escupía y me decía ‘mira soy libre, conmigo no vas a ser nada, conmigo no vas a poder’. Hace unos días me pasó la moto casi chocando, yo sólo frené y respiré profundo” [entrevistada N° 18]. Otra defensora vivió bajo asedio durante un tiempo porque un agresor le mandaba a decir que “no se meta conmigo porque va a ver lo que le va pasar, yo voy donde nace el agua no donde corre y voy a ir a la raíz del problema, decile a esa estúpida que no se meta porque yo sé todo de su vida, se quién es su esposo y va a ver qué le voy a poner una trampa y ella va a caer y se va arrepentir” [informante N°19].

Las amenazas pueden ser directas como en el ejemplo anterior o indirectas, como este ejemplo: “yo atendí el caso de unos niños que estaban siendo maltratados, yo fui, tomé fotos y denuncié tanto en PGN como en PDH. Por alguna razón que no comprendo la trabajadora social fue a dar mis datos a la familia que yo estaba denunciando y al otro día fueron a tirar dos animalitos muertos en la puerta de mi casa. A mí me afectó mucho emocionalmente, la falta de seguridad y el resguardo de mis datos y lo de la amenaza con esos animalitos, me dio temblor de pies, me tembló todo, una cosa fea en el cuerpo” [informante N° 10]

¿Quiénes provocan las principales agresiones?

LAS DEFENSORAS ENTREVISTADAS SEÑALARON A LOS HOMBRES COMO SUS PRINCIPALES AGRESORES.

Hombres que viven en las comunidades donde ellas actúan, muchas veces familiares de las mujeres a las que ellas defienden, hombres que las perciben como una amenaza. “Cuando yo me di a conocer como defensora en mi comunidad empezaron a decir dos o tres hombres que a mí era a la primera que iban a violar... Yo no hice caso, tuve choques, tuve debates porque yo les digo lo que pienso” (informante N° 5).

¿por qué trajiste estos fantasmas, esos microbios a la comunidad?, me decían. Se enfrentaron conmigo, yo les dije que no quería ofender a nadie. Algunos decían “no se acerquen a ella porque es una mujer diferente, defensora, que habla de derecho”.

Los testimonios se repiten: “antes cuando me preguntaban a que me dedicaba o me pedían que compartiera o explicara lo que hacía, yo me escondía casi que debajo de la mesa, o me salía de la reunión con tal de no tener que decirlo porque nos amenazaban, nos decían que somos nosotras las mujeres las que no hacemos nada y que solo salimos a pasear o a divertirnos. Por eso yo no les respondía. Hoy nos siguen amenazando, pero ya no tenemos

miedo, porque no estamos haciendo daño si no que estamos salvando vidas de las compañeras mujeres” (Informante N° 7). O cómo el siguiente: “los hombres gritaban y nos decían que no era bueno que los de derechos humanos estuvieran en su comunidad, porque no sirven, porque en lugar de hacer un bien molestan. Nos gritaban y nos decían que nos iban a tirar piedras, que los iban a golpear si no salíamos de ahí” (entrevistada N° 6).

En otros casos cuando ellas asumen liderazgo comunitario y son invitadas a ocupar cargos en asociaciones comunales o entidades de toma de decisión, se despliega sobre ellas la violencia patriarcal de los hombres candidatos o de quienes tradicionalmente han ocupado esos puestos. La informante N° 3 narró que para el proceso eleccionario de 2015 el alcalde de su comunidad al enterarse que ella había sido designada para un cargo de elección popular la hizo acusar por otro vecino de haber participado en un linchamiento: “me llamarón las autoridades para decirme que tenía una citación, yo inmediatamente llamé a las otras personas del partido que me había postulado y les conté los cargos que me querían adjudicar. ‘No es cierto, yo estoy en una red de derechos humanos, yo participo, nada que ver con lo que están diciendo’ les dije. Después me senté con el señor que me estaba acusando y le dije ‘mira, ¿dónde me viste?’ , yo bajé del microbús, paré allí, pero nunca participé de ningún hecho como el que tu decís, ¿por qué decís mentiras?’ , le dije. Le enseñé mi carné de derechos humanos, si querés te voy a ir a denunciar. Yo le dije a ese señor y ‘lo que estás haciendo conmigo es que me estás violentando mi derecho’. Con eso logré quitar el cargo”.

Otra forma de violencia se ejerce contra ellas cuando los tomadores de decisión en ámbitos municipales les vedan la utilización de los espacios y les envían con este tipo de acciones el mensaje implícito de

la relación de poder y quien ejerce el dominio. En uno de los municipios una de las organización de mujeres de la región ofrecía talleres en contra de la violencia hacia las mujeres, sin embargo “ahorita ya no dejaron entrar, los talleres se terminaron por orden del alcalde y del diputado del departamento, me imagino que ellos han de pensar que las que lo saben lo saben, pero con el tiempo, se les va olvidar, que ya no van a permitir que vengan más organizaciones a implementar y darle conocimiento a las demás personas” (informante N° 12).

Los funcionarios públicos también fungen como agresores por medio de la criminalización y diversos actos intimidatorios contra las defensoras. Es decir, el Estado que debe proteger a las defensoras, es el ente que agrede por medio de sus representantes. Una de las defensoras entrevistadas liga la violencia en la actualidad con la del pasado reciente.

“ahora vivimos con temor porque es como un gran monstruo, ¡es tremendo!, los gobernantes saben lo que están haciendo, PARECE COMO QUE ESA ÉPOCA QUE VIVIMOS NOSOTROS DEL CONFLICTO ARMADO ESTUVIERA REGRESANDO. Pero ya no es igual que antes, antes llegaban a matar a las compañeras y mataron muchas personas, dejaron muchas viudas, dejaron muchos huérfanos, pero ahora es más encubierto, ahora ya no somos libres de

caminar en nuestras comunidades, no somos libres de hacer cualquier cosa, nos están vigilando, todo el tiempo hay ojos sobre todos nosotros” (informante n°7).

Al respecto el informe del PDH especifica que “la vigilancia ha sido un medio empleado para causar intimidación en las personas que se dedican a defender derechos humanos. Dentro de los medios empleados se puede mencionar: carros sin placas parqueados a las afueras de las oficinas de las organizaciones, despliegue de agentes de la PNC de forma sorpresiva, utilización de vehículos de uso exclusivo del Ejército, e infiltraciones” (2019: pág. 334).

La infiltración fue corroborada por el testimonio de la informante N° 7 quien expresó que “cuando atacan a los defensores es porque tienen infiltrados en los grupos de defensores, así, de esa forma saben sus estrategias y a donde van, y dejan a los hombres defensores ir y hacer, para que caigan en su trampa. O sea, es lo que he visto que hacen acá”.

En algunos casos las agresiones han sido de otras mujeres. Una de las defensoras indígenas relató haber sufrido dos actos de discriminación por parte de mujeres mestizas en ejercicio de la función pública: “yo he participado 12 años en la auxiliatura, un día había llevado a mi bebé y comenzó a llorar porque no le di de mamar rápido entonces una licenciada que trabaja allí me dijo ‘sàlgase’ de mala forma, yo le respondí ‘usted también es mujer y tuvo hijos, ¿por qué me trata así?’ y ella me volvió a decir que me saliera. Cuando salí me siguió maltratando y discutí con ella. En otra oportunidad, una concejala me dijo, ‘salgase’ cuando llegué a una reunión, yo le respondí que por qué me estaba sacando dije, ‘como usted es una india’, me dijo ‘. Yo no me quedé callada y le dije ‘¿qué tiene que ver el traje? todos somos iguales, tenemos el mismo derecho’” (informante N° 14). El

relato de esta defensora indígena, de la misma forma que de las defensoras jóvenes ponen en evidencia la interseccionalidad de las opresiones, en sus casos las agresiones recibidas conjugan la realidad de cuerpos donde se entrecruzan el género, la autoidentificación étnica, la labor que realizan y la edad.

Impunidad y desprotección del Estado

A pesar de que existe un marco legal de protección de derechos, no existe aún en el país una Política de protección a defensores y defensoras o un Plan que les permita disminuir sus vulnerabilidades específicas, aun a pesar de ser una solicitud que se ha enunciado en numerosas oportunidades por organismos internacionales [Comisión Internacional de Derechos Humanos y Parlamento Europeo, entre otros] y nacionales.

En el marco de los instrumentos legales con los que se cuenta puede nombrarse:

- La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a las defensoras el derecho a la vida [Art. 3], la libertad de acción y la garantía de no ser molestada por emitir sus opiniones [Art.5], la garantía de no ser detenidas o presas sin motivo comprobable [Art. 6], la inviolabilidad de la correspondencia y/o vivienda [Arts. 23 y 24 respectivamente], el derecho a reunión o manifestación [Art. 33], el derecho de asociación [Art. 34] y la libre emisión de pensamiento. Además, el Artículo 45 de la Constitución Política de la República establece la legitimidad de resistencia “para la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución”.

En ese mismo sentido, existen leyes específicas y una institucionalidad creada en el país para la protección de las mujeres y sus derechos específicos:

- La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer aprobada en el Congreso de la República el 9 de marzo de 1999 [Decreto 7/99] que contempla mecanismos de acción necesarios para erradicar la violencia doméstica y sexual, como la discriminación de la mujer por razones de edad, sexo, discapacidad y etnia. En el marco de los considerandos de la Ley, se establece que “la discriminación y la violencia de todo tipo, contra las mujeres, así como la marginación social, son fenómenos culturales susceptibles de erradicarse mediante la implementación de una adecuada legislación, que contemple mecanismos eficaces”.
- Siguiendo lo ratificado en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés CEDAW), en el Art. 6 se consigna que “el Estado, a través de sus órganos y entidades competentes, definirá políticas que desarrollen contenidos y mecanismos mínimos, para prevenir y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres, promoviendo su dignificación y desarrollo integral”. La ley garantiza, además, la igualdad para la mujer en la vida privada, la educación, la esfera laboral y la salud, en la vida política y en la esfera económica.
- Otra de las específicas es la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala, el 9 de abril de 2008 a través del Decreto 22 – 2008. Es una ley ordinaria, que se constituye en una medida de acción afirmativa porque contribuye a eliminar la discriminación contra las mujeres y promueve

medidas legislativas de prevención y penalización, incluyendo la prohibición de causas justificatorias. La Ley tipifica delitos que son fruto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres tales como: la violencia física, psicológica, sexual, económica y el femicidio, estableciendo, que son delitos de acción pública. La Ley define tipos penales específicos [el femicidio, violencia sexual, física, económica y psicológica] y dicta acciones que permiten el acceso a la justicia para las mujeres [Capítulo VI] brindando asistencia integral en la problemática de la violencia en su contra.

- La Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto 9-2009 que tiene como objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. La Ley en mención, creó/reformó un total de 24 delitos del Código Penal.
- Además, se promulgó la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023 que contempla acciones en diversos ejes tendientes a hacer avanzar los derechos de las mujeres en Guatemala.
- Con respecto a la discriminación, es pertinente aclarar que, específicamente este delito está tipificado y regulado en el artículo 202 bis del Código Penal, entre las causas o motivos se exponen se mencionan género, etnia, edad, situación económica.

A su vez, para la protección específica de defensores y defensoras en 2007 se creó en el Ministerio de Gobernación la Instancia de Análisis de Ataques a

Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, con participación mixta de autoridades tanto de ese Ministerio, como de la Fiscalía de Derechos Humanos y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos [COPREDEH], así como representantes de organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional. La Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos [OACNUDH] asistía como observadora. La función de esta instancia fue en su creación la de analizar patrones de ataques y recomendar estrategias de investigación y medidas de prevención. Sin embargo, con el avance de los distintos gobiernos dicha función fue desvirtuándose lo cual generó en las organizaciones de la sociedad civil se retiraran de dicho proceso. En 2016 reanudaron su participación, pero no ha habido avances, por el contrario, la Instancia de Análisis no cuenta en la actualidad con recursos financieros ni personal propio, sino que dispone de los que las instituciones públicas aportan, tal como fue señalado por la CIDH en su informe 2017 [pág. 101].

Como se sostuvo previamente el Estado de Guatemala no ha creado una Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Le ha sido solicitado tanto por la CIDH como por el PDH, pero no se le ha dado seguimiento ni se constata “ningún enfoque sistemático o coordinado por parte de estas autoridades en cuanto a la violencia que sufren las defensoras y defensores de derechos humanos” tal como se manifestó en el informe del Procurador de 2018 [CIDH, 2017: pág.99]. Al respecto en septiembre de 2016, la COPREDEH inició un proceso de consulta a las organizaciones de la sociedad civil para la creación de dicha política pública, en abril 2018 fue presentada la propuesta para continuar el debate, pero de allí en más, no se ha logrado su aprobación.

El procedimiento que las y los defensores pueden utilizar cuando son víctimas de algún delito es colocar la denuncia en la Policía Nacional Civil (PNC) o en el Ministerio Público- (MP), estas entidades analizan los hechos, la vulnerabilidad de la persona denunciante y de acuerdo con un estándar de análisis específico del riesgo se decide otorgar, o no, medidas de protección. La institucionalidad creada para este fin es la PNC a través de la División de Protección de Personas y de Seguridad de la Subdirección General de Operaciones o el MP a través de la Fiscalía de Derechos Humanos, específicamente la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. Si le es otorgada la medida de protección es la División específica de la PNC la que brinda seguridad ya sea personalizada o perimetral a defensoras y defensores.

La CIDH (2017) informó que “desde el 2016 en el Ministerio de Gobernación se encuentra vigente el Protocolo de Implementación de Medidas de Seguridad Inmediatas y Preventivas a favor de trabajadoras y trabajadores sindicalizados, dirigentes, directivos, militantes, lideresas y líderes sindicales, personas relacionadas con la defensa de los derechos laborales, así como los espacios físicos donde realizan sus actividades. Asimismo, en su informe a la CIDH, el Estado señaló que, para confirmar el compromiso de la PNC con la protección de defensoras y defensores de derechos humanos, se han nombrado representantes de la institución para la formulación de la Política Pública de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos” [pág. 100] sin embargo, la misma fuente establece que no se registran bien los casos, tampoco se hace un análisis adecuado del riesgo y menos aún, se toma en cuenta la perspectiva de género a la hora de brindar las medidas de protección.

A la desprotección estatal se suma que las organizaciones que participaron de esta investigación carecen de protocolo de protección, las entrevistadas coincidieron en señalar que ni el Estado les garantiza seguridad ni las organizaciones donde ellas laboran o participan lo tienen. Solo en uno de los casos cuando se le inquirió explicó que sí conoce que la UDEFEGUA tiene un plan, pero que ella no lo ha solicitado [informante N° 18]. Al respecto fue recurrente en las narrativas de las informantes frases como la siguiente: **“cuando caminamos, cuando nos vamos a las comunidades estamos solas con Dios”** [informante N° 12] que evidencian el nivel de desprotección con el que realizan su trabajo.

¿A quiénes apelan cuando son víctimas de agresiones?

Por todo lo anteriormente descrito las defensoras entrevistadas para esta investigación manifestaron no confiar en el sistema para realizar las denuncias. En algunos casos explicaron que no hicieron la denuncia porque consideran que el sistema no les va a responder, en otros casos, porque conviven en las comunidades con sus agresores y no quieren aumentar el nivel de vulnerabilidad al que se ven sometidas cotidianamente.

En dos de los casos, ellas apelaron al sistema de seguridad y justicia, hicieron la denuncia, pero no habían obtenido hasta la fecha del relevo de información, respuesta positiva de las autoridades, ya que, aunque denuncie no hay una respuesta efectiva de parte de las autoridades públicas. En su informe de actividades 2018, el Procurador de los Derechos Humanos, puso en evidencia que “en reiteradas ocasiones, ha llamado a las instituciones a cargo de la seguridad ciudadana, investigación criminal

y administración de justicia, a unificar esfuerzos y recursos para identificar, aprehender y enjuiciar a los autores intelectuales y materiales de todo acto contra la vida e integridad de las personas que defienden derechos humanos” (2019: pág. 333) pero no se han obtenido buenos resultados en ese sentido.

Hubo quienes explicaron que no denuncian porque conviven más de cerca con quienes los agreden, ya sean las autoridades, los familiares de las mujeres sobrevivientes e incluso, en algunos casos, los representantes de empresas extractivas. Los agresores conforman un amplio abanico de posibilidades. Cualquiera de esas posibilidades coloca en una situación de alta vulnerabilidad a las defensoras.

Otro de los factores que les inhibe de denunciar o pedir protección se relaciona con la baja presencia policial y la ineficacia de las autoridades para poner a funcionar los protocolos de seguridad: **“si yo estoy en medio de una situación delicada y pido ayuda, me responden ‘no hay gasolina’, ‘no te podemos cubrir’, ‘somos muy pocos’, ‘no tenemos presupuesto’. Tengo que recorrer un largo camino donde no hay casas, no hay nada. Tengo que ir con mi moto, en la que me miran bajar y subir. ¿Y cuál es mi protección? No la tengo”** (entrevistada N° 6).

Entonces, por las condiciones del entorno se ven obligadas a resolver de manera privada, individual, protegiéndose entre ellas o apelando a otras figuras de autoridad en sus comunidades. Uno de los testimonios al respecto estableció que “en una ocasión me amenazaba un hombre que yo contribuí a denunciar porque tenía tres mujeres, él me mandaba a decir, con otra persona, que me cuidara y que en cualquier instante yo podía desaparecer. Entonces mi estrategia fue dejar por escrito las amenazas y me avoqué con un sacerdote, le dije que si a mí me pasaba algo esa carta era la evidencia y antes de

entregarle ese sobre sellado, se lo mostré al él, le enseñé el nombre y la dirección para que él supiera quién fue”.

En algunos casos, en menor proporción la forma de protegerse es haciendo denuncias públicas, plantones, comunicados de prensa como forma de blindarse.

2.2.2 Enfrentarse a los roles asignados: La familia y la comunidad en contra ¿Qué pasa con mi familia mientras yo estoy luchando?

De los problemas que más les afectan, las defensoras mencionaron el enfrentamiento que viven en sus propias familias. La mayoría coincide en señalar que este aspecto que realentiza su participación porque deben explicar y concienciar a quienes la integran cuál es su labor, para que lo hacen y que fines persiguen.

Uno de los primeros frentes de confrontación se da con sus maridos o compañeros de vida quienes suelen cuestionar su labor y aseguran: “a mi esposo se le ha metido que yo tengo amantes, que cuando salgo por trabajo es porque voy con mi casero, o cuando llega alguien a la casa a solicitar apoyo por un caso, si es hombre porque la chava no se anima a venir, hace otro lío” (informante N° 19).

Otro de los motivos por los cuáles hay disputas es el hecho de los horarios amplios y las amplias jornadas de trabajo. La familia las confronta por no estar en la casa y por los problemas de seguridad que ellas tienen: **“Y ese es el problema que dice mi familia, que no se puede defender algo que no nos pertenece. ¿Por qué defendés a otras personas?, ese problema**

no te pertenece, no es tu vida. Y tu vida está en juego. Entonces, a ver si el día que vos te morís, a ver si esa institución te va a poner la caja y te va a poner esto y te va a hacer lo otro, vamos a ver” [informante N° 6]. En el mismo sentido “Hay que sopesar, por un lado, todo lo bueno que tiene esto de apoyarnos unas a otras, nos pone un fueguito en el corazón, porque es lindo ayudar a otras porque a las mujeres les ha cambiado la vida y eso me hace feliz, pero el tiempo que les doy a ellas se lo resto a mi familia y allí está el desequilibrio” [informante N° 1].

En ese sentido, resulta un desafío problematizar en torno a este fenómeno ya que remite al rol de cuidado que las mujeres hemos tenido asignado lo cual las hace percibir que están “fallando” en su tarea de crianza, las lleva a la autoinculpación, a sentirse mal por no poder estar en el espacio privado dedicándose a la crianza y protección de los hijos e hijas. Excedía los objetivos de esta investigación, pero es una inquietud que queda abierta para futuras investigaciones, porque todas las defensoras entrevistadas conocen sus derechos y los ejercen, pero pareciera persistir cierta dificultad en compatibilizar la vida profesional y la vida privada, su labor de defensoras con su labor de madres y únicas responsables de los cuidados. Por ejemplo, una de las defensoras planteó que siempre pasa con los hijos porque ellos se han acostumbrado a que una madre siempre debe estar en una casa: “mi hijo más pequeño me decía: ‘**mamá, a mí se me olvidó que existís**’, porque mucho tiempo había estado yo fuera de la casa. Mientras que uno se dedica a ciertos trabajos o actividades, los hijos se desvían, yo he visto muchos de estos problemas y sucedió conmigo. Ellos ven la ausencia de la madre, entonces se van, entonces los muchachos llegan, empiezan a meter cosas en la cabeza y de repente cuando uno se da cuenta la patoja ya está embarazada. Esos son obstáculos a los que uno se enfrenta cuando se dedica a hacer esta labor” [informante N° 7].

La contracara de la culpa, el empoderamiento, ellas la viven cuando comienza a interpretar que sus hijos han sido socializados con patrones distintos y que eso va configurando subjetividades emancipatorias: “yo tengo un hijo ya de 24 años. Hace poco participé en un foro en la capital y me regalaron un libro “la Convención de todas las formas de discriminación contra la mujer” yo lo puse en mi habitación y un día mi hijo lo empezó a leer. Y un día me dijo ‘mamá, todo lo que estás haciendo es un derecho’. Así, poco a poco, ellos van entendiendo, aunque es un trabajo bien amplio. Todos los materiales que yo llevo, mi hijo los lee y ya le está cambiando su mentalidad, hace poco me dijo ‘ahora sí entiendo mamá, usted no es cualquier mujer’ [informante N° 3].

En el ámbito comunitario suceden situaciones similares, al ver que ellas no cumplen con las tareas asignadas a su género, las personas de la comunidad comienzan a levantar rumores sobre su vida. Se las señala como malas mujeres, libertinas, rompe matrimonios, entre otras. “Nos tratan como a mujeres cualquiera porque salimos y más que en los hoteles nos mantenemos, nos dicen ‘¿cuántas mujeres se van a los hoteles con los hombres?’ Y nos maltrataban, nos decían que no teníamos nada que hacer, que solo venimos a fastidiar. La comunidad también habla, nos dicen de forma despectiva que somos las que vamos con los derechos humanos”, pero bien que se beneficia de nuestro trabajo” [informante N° 7].

Se trabaja mucho, pero sin remuneración

El informe anual de la PDH (2019: pág. 335) da a conocer que “en el ámbito económico, las personas defensoras han expresado que es difícil encontrar un empleo o una forma de adquirir ingresos, ya que se

ha creado la idea de que las personas que se dedican a estas actividades son: “ladrones”, “terroristas”, “comunistas”, “protectores de los delincuentes”, entre otros. Esto genera a que muchas de ellas renuncien a la actividad de defensa de derechos humanos para no ser excluidos de la sociedad”.

Muchas de las defensoras coinciden con el criterio que es muy difícil desarrollar la labor de defensoría porque no reciben una remuneración acorde, en algunos casos, no se recibe remuneración alguna y ellas deben asumir los costos de movilidad, no solo de ellas, sino que también de aquellas personas a las que están acompañando.

Con respecto a la asistencia a talleres y espacios de capacitación que resultan tan importantes para ellas por el nivel de empoderamiento en conocimiento que adquieren en esos espacios, se les consultó si son ellas las que asumen esos costos “En algunas ocasiones la organización que convoca sí paga, en algunos casos de acompañamiento en la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) se daba un aporte para la alimentación y transporte. Ahorita tenemos un proyecto que está apoyando en Ministerio Público, el hospital y la DEMI, pero en ese proyecto sólo las personas que son víctimas reciben apoyo para movilidad, a nosotras que somos las tramitadoras, no”. [informante N° 11].

Algunas han desarrollado proyectos propios que les permiten tener sus propios ingresos, pero en estos casos, la labor de defensoría, por no tener un horario fijo, hace que en numerosas oportunidades deban ausentarse por varias jornadas desatendiendo su proyecto personal, el siguiente relato resume este problema “cuando tenemos que salir a atender a algún caso dejamos el negocio, se pierde la economía, si yo no trabajo no hay para cubrir, las víctimas necesitan su movilización, su comida, su día. Incluso mi esposo me dice ‘es un día que te vas, es un día de negocio, aquí te cae algo, allá no te cae nada’ [informante N° 3].

Oh, Guatemala, tierra amada,
tierra de todos los dolores!,
no te cansés de florecer,
porque floreciendo vos,
florecen a pesar de la injusticia y el oprobio,
los musgos blancos
y los musgos verdes
que hacen de las montañas el eco de resistencia
que nunca,
que jamás la mano del que odia podrá secar.

Ilka Oliva (<https://cronicasdeunainquilina.com>)



3. Historias de vida, historias de lucha

En los relatos de vida de las defensoras aparecen con mucha notoriedad el continuum de la violencia, la falta de oportunidades de acceso a educación formal, el estigma por ser mujeres en sociedades donde las mujeres aun no son valoradas en igualdad de condiciones y las diversas formas como el transformarse en defensoras de derechos de otras personas les cambió la vida.

Son, sin duda, historias de lucha y de resiliencia. Historias donde la voluntad de vivir para ellas y para las demás personas, trasciende el rol histórico asignado de cuidadoras como único destino de servicio, para transformarse en cuidadoras de la red de la vida. La mayoría de ellas no se han visto sometidas estrictamente a procesos de criminalización, aunque sí a diversas situaciones de violencia en su quehacer en lo cotidiano. Amenazas, desvalorización, y desprotección son la moneda cotidiana.

3.1 Ana: “Aprendí que yo tengo derechos”

Ana tiene 50 años, es mujer maya k'iche' de una aldea del departamento de Sololá, comadrona y lideresa comunitaria. Actualmente funge como vicepresidenta de la Junta directiva de la Red en la que participa.

La suya es una historia de lucha y de resistencia, como la de muchas mujeres indígenas de Guatemala.

“Mi abuela me decía ‘el hombre es hombre, no tiene que tocar los trastes, si es mujer le toca la cocina’ y así aprendí yo la discriminación, ella nos formó a mí y a mi hermana. Vivió su niñez durante el conflicto armado interno que asoló el país durante 36 años. No pudo ir a la escuela, así que no aprendió a leer ni a escribir. Pasó su niñez, juventud y vida adulta siendo analfabeta. Se casó, tuvo hijos, vivió violencia en el ámbito doméstico no solo de parte de su marido sino también de sus cuñados y suegro, pero aprendió sobre sus derechos y se atrevió a denunciar lo que vivía.

“Cuando ya tenía a mis hijos, gracias a Dios me eligieron como parte de la junta escolar, y me dejaron como tesorera”, narra.

Ese puesto le cambió la vida. En esa situación “hubo un hombre que me ofendió porque yo no sabía escribir y leer, él preguntó porque me dejaban a mí el dinero si yo no iba a saber cómo administrarlo. Pero vinieron otras compañeras y le dijeron que me diera la oportunidad de hacerlo. ‘Ella va a poder, dijeron ellas y ‘sí’ dije yo y se los demostré. Empecé a manejar el dinero de la refacción de los alumnos, estuve con las maestras, participé en capacitaciones, aprendí a usar facturas, recibos. Y todo me salió bien, me felicitaron.

Después que ellos vieron que yo sí podía hacer ese trabajo entonces me eligieron para participar en el COCODE, como tesorera también y empezamos a trabajar con una compañera”. Trabajó durante siete años seguidos en el Consejo Comunitario, durante su gestión lograron impulsar un complejo de educación para la niñez y juventud de su aldea, apoyaron en la colocación del servicio de agua potable, en la elaboración de cancha para el esparcimiento de las y los jóvenes y de un camino para mejorar la llegada a la comunidad.

Cuando le pido que califique el trabajo que hizo en el COCODE me dice que fue “un trabajo excelente, siempre hay gente que habla mal, pero no importa, como le digo yo a mi compañera si tú te sentís bien con tus manos limpias sentite feliz”. Cuando culminó su gestión se incorporó al trabajo en una organización de la sociedad civil donde permaneció por cinco años. Fue en esa organización donde siguió formándose en torno a la noción de derechos humanos y lo que la impulsó a dejar al padre de sus hijos.

Hace diez años cuando inició el proceso legal contra su marido maltratador conoció a quienes le apoyaron en ese proceso, la red de mujeres de la cual hoy Ana es parte y subdirectora. “Eso me levantó más el ánimo, me dio más fuerza. Ahí fue donde yo aprendí

más, me gusta estar en las capacitaciones, participé, me tomaban en cuenta y por eso me quedé. Me gusta trabajar, me gusta hablar con las jóvenes, darles consejos. Soy muy amplia en mis conocimientos y a los jóvenes les gusta hablar conmigo porque les hablo de sus derechos, de que tienen que seguir sus estudios, que no tienes que hacer cosas que no vale la pena”

En ese caminar junto con las y los jóvenes, una de las historias que más la marco fue la de una adolescente que ella acompañó cuando quedó embarazada a los 12 años fruto de la violación sistemática de la que era objeto desde su niñez, “fue violada por el tío y por el papá desde los 7 años y salió embarazada, ella no le quería decir ni a su mamá, quedó traumatada, pero yo la apoye. El tío y el papá la amenazaron y ella quería abortar, pero cuando vino conmigo ya no se podía porque estaba 4 o 5 meses. Yo hablé con la mamá, ‘hay que darle cariño, es tu hija, no la dejes así’, le dije y la mamá como pudo la apoyó. La patoja ahorita terminó su tercero básico y quiere seguir estudiando enfermería. Su nena ya tiene seis años, ya está grande. Yo siempre estoy atrás de ella, la estoy animando”.

Ella sigue trabajando en la defensa de las mujeres, no solo aconseja, sino que consigue oportunidades laborales para ellas, habla con maridos agresores, vela porque la niñez de su comunidad esté atendida, habla con las autoridades. Es una lideresa reconocida. “¡Hasta en la fiscalía de la mujer mandan las mujeres conmigo! me dice con ánimo. Ana acompaña a las mujeres que han sufrido violencia cuando ellas deciden denunciar, les ayuda a llenar la papelería y lo más importante, las mujeres encuentran en ella un referente que les habla en su idioma, cuestión que no siempre sucede cuando llegan a las instituciones públicas.

3.2 Josefina: “Por nacer mujer”



Josefina se levanta muy temprano, a veces a las tres o cuatro de la mañana. Va frente a su espejo y se repite a sí misma lo feliz que es, va al baño, lava su cara, cepilla su pelo y sale a disfrutar el amanecer, Josefina disfruta el agua que corre en un río cerca de su casa, también se emociona viendo la luna y las estrellas, ha aprendido a disfrutar todo lo bello que el entorno le regala. Baja al pueblo, va al templo, va al mercado a hacer sus compras, regresa a su casa a

preparar su desayuno y comienza a tejer los productos que elabora para la cooperativa de la que es parte. Pero no siempre encontró plenitud en su cotidianidad.

Josefina conoció la tristeza desde el momento en que vino al mundo. Su padre se enojó mucho al saber que ella había nacido mujer y “por eso la sacó a mi mamá de la casa... porque nació mujer”. Él y su mamá se separaron, ella se volvió a casar y a Josefina le tocó atravesar la infancia con un padrastro violento que no le permitió ir a la escuela porque él “tenía que ver por sus hijos legítimos”. Comenzó a trabajar siendo muy pequeña, “lavando trastos en las casas ajenas” y de esa forma logró terminar la escuela primaria.

Hoy en día se identifica como defensora porque así puede defender a las compañeras y porque es sobreviviente de violencia en el ámbito privado y no quiere que otras mujeres sufran lo que ella tuvo que vivir. Por eso concientiza y sensibiliza. “Yo solamente voy a contar un poco mi historia, porque si cuento todo no aguanto, es muy doloroso lo que yo he pasado”, así empezó nuestro diálogo. Continuó: “mi marido no me golpeaba, pero si me agredía psicológicamente, me decía que yo no servía para nada, que era una mujer ‘andalona’, también sufrí violencia económica porque él no me apoyaba ni con lo que necesitaba para mis tres hijas y yo tenía que salir a buscar cómo ayudar a mis hijas”.

Logró salir del entorno violento con la ayuda de la organización social de mujeres de la cual hoy es parte. “A través de los talleres, capacitaciones, formaciones yo sensibilicé y compartí lo que aprendí con mi familia, mis vecinos con mi esposo y ahora somos una familia feliz, ya logramos lo que nosotros queremos”. Recuerda que al inicio eran alrededor de seis mujeres y nadie las quería apoyar, sin embargo, tocaron muchas puertas y la asociación por fin se logró crear y “aquí estamos, felices. Viendo a las compañeras mujeres que han logrado la felicidad, han logrado la sonrisa, su cara ya no es triste. Muchas pasaron muchas tristezas, murieron. Muchas no pudieron decir nada, se quedaron calladas, sin decir nada de lo que estaban viviendo. Hoy ya hablan, dicen y hay quien apoye, hay quien encamine, hay una ruta donde ellas van a denunciar, ya saben cuál es la ruta donde nosotros vamos y esa es nuestra satisfacción. Además, logré demostrarme a mí misma y a los demás que sí se puede salir adelante; nosotras, nuestros análisis, nuestra visión son importantes”.

No todo ha sido fácil. Ha tenido que enfrentar ataques de los agresores, de esos mismos hombres que violentan a las mujeres que Josefina apoya. “Una señora llegó junto a su hija a mi casa a pedir ayuda. Eran las once de la noche, pero no podía dejarla sola. Me contó todas las violencias que vivían ella y sus hijas de parte de su marido. Le di las instrucciones para que ella comenzara el proceso de denuncia y así lo hizo, caminó todos los pasos de la ruta de denuncia: la policía, el juzgado de paz, la investigación y agarraron a su esposo, se fue a la cárcel el señor. Pero el marido salió pronto y se enteró que yo la había apoyado, entonces, el hombre comenzó a atacarme, a hacer caras amenazantes cuando me veía. Yo tuve miedo de que peligrara mi vida. Por esa experiencia ella logró concientizar a su esposo, y ahora él es un pastor y ella es pastora y están felices”.

Los retos que Josefina se ha propuesto implican a su familia: “yo veré que haya igualdad de género en mi familia, que mis hijas y mis yernos tengan los mismos derechos”, también a su trabajo en una cooperativa de artesanías “que haya igualdad, que no haya discriminación, que si todas trabajamos todas ganemos igual, poquito, pero todas igual”.

3.3 Susana: “Lucho por la justicia y para que todo se haga según las leyes”

Tiene 32 años, se autoidentifica como mujer mestiza. Es divertida, luchadora, puntual, responsable, una mujer que termina lo que empieza, muy activa y siempre logra lo que se propone. Se define como promotora y defensora de derechos humanos, aunque palabras como voluntad y carisma también la definen. “Estoy aquí porque no quiero que otras mujeres vivan lo que a mi madre le tocó vivir”, afirma apenas empezamos a conversar. Cuando cumplió quince años se enteró que su madre fue violada cuando tenía esa misma edad y fruto de ese acto fue concebida “yo soy producto de eso, me lo ocultaron mucho tiempo, pero después de algunos años yo supe la verdad. Curiosa como soy e inquieta comencé a preguntar”. Fue criada como hija de su abuela y hermana de su mamá, pero ella finalmente logró desatar ese nudo en su historia, “en la calle me decían que yo no merecía tener el apellido de mis abuelos, sino que debía tener un apellido que era ajeno. Cuando descubrí la verdad, entré en shock, pasé años en terapia para resolverlo. Me cambiaron apellidos y nombres, todo, me cambiaron todo totalmente”.

Descubrió muy pronto sus dotes de liderazgo y cuando aún estudiaba el ciclo básico se incorporó a un equipo de treinta personas, incluyendo como a diez mujeres, donde conoció la política partidaria. Fue en ese marco que comenzó a darse a conocer con otros públicos, a hablar frente a muchas personas, a perder el miedo. Luego participó en otras organizaciones sociales y ejerció como representante de la Comisión de la Mujer en su municipio.

Un día habitual de su vida comienza a las 5 am: “me levanto con ideas positivas, agradezco a Dios, a mi nahual, le pido que me acompañe con las hierbas, con el agua que consumo, con el sol y la luna que me protegen y la oscuridad de la madrugada. Siempre doy gracias por lo que veo y por lo que tengo, por mi vida, sobre todo, para mí es un día de agradecimiento y lo tengo que aprovechar al máximo”.

Luego se ocupa de su casa y de sus animales. A las 8 a.m. sale rumbo a su trabajo: reuniones, actividades, atender casos, visitar comunidades, gestionar asesoramiento legal o psicológico para las víctimas y sobrevivientes de violencia son su rutina cotidiana. Llega a la noche cansada: “a veces cuando me tocan casos muy fuertes tengo que preparar mis plantas y darme un baño con plantas medicinales y hacerme una limpieza en mi cuerpo, trato de hacer todo lo que me han enseñado para quitarme el cansancio”.

Susana, además, debe redoblar el autocuidado porque padece de algunas enfermedades “mi cuerpo se agota a veces”, me dice resignada. “A veces quisiera hacer mucho, pero el día es muy corto para mí. Siento que el tiempo se me está terminando y que en cualquier momento me tengo que ir. Pero no así, yo quiero irme, pero luchando en lo que a mí me gusta hacer, la enfermedad no ha sido un obstáculo para mí, no es ningún impedimento. Me da más ganas

de luchar, de vivir, de disfrutar. Esto no es para que yo me encierre, al contrario, es para salir y para que yo me motive”.

La seguridad es una de sus preocupaciones, en dos oportunidades la han amenazado por vía telefónica diciéndole que sus horas estaban contadas, por eso ha propuesto que se impulse un protocolo de protección para las defensoras de la organización donde trabaja “las compañeras y yo siempre nos quejamos de que tenemos miedo, miedo a que saliendo de acá nos estén esperando y que nos ataquen, o nos secuestren, o nos pueden hacer algo. Y en ese momento, aunque yo diga que tengo protección o que tengo ayuda, en ese momento no está la policía para protegerme. Y me pueden meter un balazo o me pueden secuestrar y ya se acabó todo. Y me dicen “Tienes un gafetei”. ¡Claro! tengo un gafete, pero ese gafete en ese momento, no me va a salvar la vida. ¿De qué me sirve que me digan “vamos a investigar tu vida después de tu muerte”? Después de mi muerte ya no tiene chiste. Y ¿De qué me sirve a mí que vayan a meter a ese hombre al bote? Porque encontraron que él fue quién me mató. ¿Qué chiste tiene? Con que lo metan al bote yo ya no voy a regresar”.

Cuando piensa en la situación del país opina que está peor que antes, pero califica a la ciudadanía como responsable de los malos gobiernos porque afirma “nosotros tenemos la culpa, nosotros lo pusimos, nosotros también somos culpables porque no nos informamos”.



3.4 Inés: “Mi mayor logro es haber conocido y fortalecido los derechos individuales y colectivos”

Inés tiene 55 años, devino defensora como un proceso que surgió en su infancia, en su casa le enseñaron a ella y a sus ocho hermanos y hermanas que era un honor ayudar a otras personas. Más tarde estudió la carrera de Trabajo Social y allí se consolidaron todos los preceptos familiares. Luego vendría su trabajo en la asociación de mujeres donde actualmente participa y donde aprendió sobre proyectos, fomento del desarrollo, procesos de formación, entre otros.

Hoy se define como una mujer empática con otras mujeres, que ha logrado triunfos y superado limitaciones, alguien que quiere terminar su carrera universitaria y a futuro construir su propia organización con un colectivo de la universidad.

Del trabajo de atención que realiza en la organización de mujeres ha aprendido a reconocer que “el mayor problema es la violencia intrafamiliar y la discriminación a las mujeres indígenas, pero las apoyamos para que puedan salir adelante, les damos un espacio, un acompañamiento adecuado y pueden lograr superar algunas limitaciones”.

Sus retos los tiene claros, su trabajo es desvalorizado porque las instancias gubernamentales son muy burocráticas e ineficientes “en el caso de una persona que esté viviendo violencia uno busca donde ubicarla, pero a veces no hay un lugar donde se las pueda enviar”; los recursos nunca son suficientes ella quiere apoyar más, pero no puede por limitaciones económicas.

Las dificultades, también. “Cuando se trabaja con autoridades comunitarias solemos encontrar mucho rechazo. Cuando nosotros hacemos procesos de formación la mayoría de los hombres, las autoridades no quieren que se les hable a ellos de los derechos de las mujeres y nos hacen sentir como que no importan nuestros derechos y, también, nos hacen sentirnos discriminadas”. Otra dificultad es no contar con las medidas de protección y seguridad porque es fácil que uno se exponga y uno no ve los peligros a los que va”. Las medidas de seguridad que manejan se reducen a tratar de no movilizarse durante la noche, utilizar formas de transporte lo más seguras posible y pedir acompañamiento de autoridades comunitarias cuando hay que atender casos en comunidades.

Por último, otro problema es el que enfrentan con las y los operadores de justicia que, muchas veces, no valoran el apoyo de las promotoras: “una defensora fue a hacer una denuncia ante el juzgado de turno, pero la jueza en vez de apoyarla le dijo que para que se estaba metiendo en la vida de otras mujeres, que mejor se dedicará a hacer los oficios de su casa y que para que estaba perdiendo el tiempo”.

De acuerdo con la percepción de Inés, las defensoras más criminalizadas en su región son aquellas que acompañan a las mujeres víctimas y sobrevivientes a hacer denuncias. “Ellas nos han contado, que han sufrido amenazas, persecución. Las han amenazado que las van a encontrar en el camino cuando vayan solas, las han difamado, les han hecho acusaciones falsas”. Sin embargo, enfatiza, “en esta región depende, porque si es por violencia contra la mujer a los que les tememos es a los esposos o agresores, pero si es por defensa del territorio los agresores son las personas de las mineras, o los jefes o propietarios de los que están haciendo ese trabajo, a veces, incluso, las mismas personas de la comunidad”.

Afirma que para mejorar la situación de la defensa de derechos humanos el Estado debe ocuparse de restringir la autorización de todas esas mineras, la extracción de los materiales, la represión de la expresión de libre pensamiento de las personas, mejorar las condiciones de vida para las grandes mayorías”.

que abrieron en tú ombligo
por esta autopista de viento
que corta el silencio
permiso también a ustedes
pájaros que rompen el timpano del acero
permiso piedras
permiso plantas
permiso animales que resisten en la neblina.
Dejame pasar camino
deja que esta rabia que desorbita mis ojos
se me salga en palabras dulces,
palabras finas, zarandeadas, reventadas,
dejame pasar
que mi voluntad no se pierda
dejame cruzar el barranco, la hondonada,
dejame por favor regresar a mi casa
antes de que los volcanes canten
antes de que el discurso de los cerros
escupa en nuestras bocas.

Rosa Chavez. 2012



Conclusiones y propuestas

4.1 Trabajando en aras de lo que hace falta. ¿Qué sueñan?

A pesar de los riesgos y las vulnerabilidades ninguna de las defensoras que participó en esta investigación quiere dejar de serlo. Por el contrario, parte de lo enunciado como parte de ese sueño fue **“Queremos que en cinco años haya más defensoras”**.

Cuando se les preguntó concretamente como se percibían a sí mismas en algunos años las respuestas se concentraron alrededor de la idea de seguir siendo defensoras, de seguir apoyando a otras mujeres, seguir trabajando para que las demás se empoderen, seguir recibiendo talleres para mejorar su labor. Algunas se remitieron a proyectos personales tales como seguir estudiando, abrir un negocio propio, pero siempre desde la óptica de que eso servirá para la labor de apoyar a otras mujeres. Quienes están trabajando en organizaciones se imaginaron dentro de cinco años con mayor cantidad de personas trabajando, con organizaciones más fuertes, con mayor alcance territorial en los servicios que prestan. **SIN DUDA LO SUYO ES UNA APUESTA POR LA ESPERANZA Y POR LA DEFENSA DE LA VIDA.**

A manera de síntesis de lo propuesto por las defensoras se proponen ejes de trabajo y demandas que pueden servir de hilo conductor de sus acciones políticas en los siguientes años.

4.1.1 Acciones de cara a las entidades de seguridad y justicia

- Como una de las acciones prioritarias se considera pertinente diseñar una estrategia de incidencia de cara al Ministerio de Gobernación o a las autoridades competentes para que se apruebe la Política Pública de Prevención orientada a defensores y defensoras. Es recomendable que las defensoras que participaron en esta investigación se involucren en lo que falta del proceso de elaboración de dicha política lo cual les permitirá conocer las entidades que son parte del sistema de seguridad y protección, las estrategias de prevención que pueden desplegarse, entre otras.
- Que las organizaciones se involucren, posteriormente, en la elaboración del Plan de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
- Que el Organismo Judicial genere directrices claras dirigidas a jueces y operadores de justicia para que cese la criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos.
- Que en el marco de las acciones que se impulsan desde las instituciones públicas se debata la posibilidad de no restringir el apoyo económico para los viáticos sólo para las víctimas y sobrevivientes sino también para las defensoras de Derechos Humanos.



- Que desde las instituciones públicas encargadas se propicien acciones afirmativas (becas de estudio y formación, por ejemplo) para las defensoras de Derechos Humanos que quieren continuar sus estudios y no pueden hacerlo por falta de recursos.
- En ese mismo sentido, se hace necesario que las organizaciones que participaron en esta investigación puedan impulsar en los departamentos donde trabajan procesos de sensibilización y concienciación a servidores públicos, sobre todo a operadores de justicia, sobre derechos y garantías de las y los defensores de derechos humanos para que se respete su trabajo y no reciban un tratamiento discriminatorio cuando llegan a los organismos de seguridad y justicia acompañando a víctimas y sobrevivientes.
- Forjar alianzas con SEPREM, PDH, DEMI para desarrollar campañas de prevención de violencias específicas hacia mujeres defensoras de Derechos Humanos.

4.1.2 Acciones dirigidas a la sociedad civil

- Siguiendo las recomendaciones del PDH y de diversos organismos internacionales se recomienda que las organizaciones impulsen campañas de comunicación, sensibilización e información para dar a conocer el importante papel de los defensores y defensoras de derechos humanos dentro de la sociedad.
- Difundir de forma masiva esta investigación y la obra de teatro que de ella surja para dar a conocer los riesgos y vulnerabilidades de las defensoras de Derechos Humanos y las propuestas que formulan para mejorar su labor.
- Propiciar talleres y debates en las comunidades que permitan crear estrategias y acciones preventivas como respuesta comunitaria frente a las violencias específicas que viven las defensoras de Derechos Humanos.

4.1.3 Acciones de fortalecimiento organizativo

- Para promover mayor nivel de involucramiento en los temas de debate político del país, así como para subsanar los conflictos que les ocasiona compatibilizar su rol histórico asignado con su rol de defensoras de Derechos Humanos se recomienda el diseñar e implementación de procesos de formación política y/o una escuela de formación feminista dirigida a las defensoras para fortalecer su incidencia política comunitaria y departamental de cara a su desarrollo como lideresas regionales.
- El sueño de la cooperativa: Promover acciones de empoderamiento financiero y talleres de formación en sostenibilidad de proyectos que les genere el conocimiento necesario para conformarse en cooperativas y/o asociaciones que les permitan mejorar su sostenibilidad económica.
- Propiciar encuentros de intercambio de buenas prácticas con organizaciones sociales de mujeres que ya han conformado proyectos productivos autosostenibles que les permitan a las defensoras obtener insumos para la creación de sus propios proyectos cooperativos o autosostenibles.
- Construir estrategias de incidencia política a partir de arte.
- Proponer una investigación que profundice en la interseccionalidad de las opresiones que viven las mujeres defensoras de Derechos Humanos y los efectos en su quehacer cotidiano.

Quienes somos

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad - MPDL

Presente en Guatemala de forma constante y activa en Guatemala desde el año 1996, tras la firma de los Acuerdos de Paz, con el objetivo primordial de defender el respeto de los Derechos Humanos y promover una Cultura de Paz en el país.

Desde entonces, la prioridad de la actuación de la organización ha sido contribuir a la estabilidad social, económica, jurídica e institucional del país, como elemento imprescindible para la construcción de la Paz. Las acciones tienen ejes transversales como el de la equidad de género, la convivencia pacífica, la interculturalidad, la comunicación para el desarrollo y el respeto al medio ambiente.

MPDL defiende dos derechos priorizados: el derecho a una vida libre de violencias y el derecho a defender derechos. La promoción y defensa de ambos derechos se traduce en las siguientes acciones, que se interrelacionan entre sí, con un sentido integral:

La Lucha en contra de la Violencia de Genero

- Promover acciones orientadas a favorecer el acceso de las sobrevivientes de violencia a la seguridad y la justicia, con el fin de garantizar el derecho a una atención, protección y reparación integrales.
- Promocionar acciones encaminadas al empoderamiento de las mujeres, reivindicando su papel fundamental en la construcción de la paz y la generación de su desarrollo social, laboral, económico y político.

- Estimular la construcción de la Paz a través de procesos de capacitación con pertinencia cultural y enfoque de género, que transmitan conocimientos, actitudes y valores generadores de transformaciones.

El derecho a Defender Derechos

- Apoyar redes de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos que luchan por el derecho a una vida digna en sus territorios.
- Visibilizar la situación de las personas defensoras de derechos Humanos que por su labor sufren amenazas, agresiones y difamaciones.
- Promover la articulación entre redes de defensores/as para lograr una mayor coordinación, definición de agendas conjuntas e incidencia a nivel nacional e internacional.

El fortalecimiento de la participación social

- Fortalecer a las organizaciones locales y sus capacidades de diálogo, coordinación y articulación con las instituciones vinculadas con la seguridad, la justicia y la promoción de los Derechos Humanos.
- Promover la participación efectiva de la sociedad civil en el diseño e implementación de políticas públicas, a nivel local y nacional, desde un enfoque preventivo, de género y de pertinencia cultural.
- Apoyar los procesos de prevención de la violencia y Construcción de la Paz, garantizando el respeto de todos los Derechos Humanos que Guatemala se comprometió a respetar y garantizar a partir de la firma de los Acuerdos de Paz.

Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia – SEDEM

Cuenta con una experiencia de trabajo en gobernabilidad desde su fundación en el año 2000. Mediante la promoción de procesos participativos ha formado redes sociales de seguridad democrática. En dichos procesos se ha enfocado en la generación de capacidades locales, a partir de la organización social comunitaria, para el manejo de la seguridad con un enfoque de derechos y de género. Desde esa perspectiva ha llevado adelante formación social en temas relativos a la capacidad de diálogo e interlocución con autoridades locales y nacionales (incidencia a nivel social y política), procesos de auditoría social y rendición de cuentas, planificación estratégica y comunicación para la incidencia, enfocada a población en condición de vulnerabilidad.

Ha realizado sus actividades tanto en la ciudad capital como en los departamentos de San Marcos, Quezaltenango, Huehuetenango, Totonicapán, Sololá, Petén así como Alta Verapaz. De igual forma ha realizado acciones coordinadas en redes de gestión internacional como la llevada a cabo con la Coalición Centro América Democrática (CAD) en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, entre otros.

A nivel Nacional es parte de la Convergencia por los Derechos Humanos, una coalición de nueve organizaciones que trabajan en promoción y defensa de los derechos humanos que accionan en favor de la agenda nacional por los derechos humanos en toda su expresión de integralidad, con procesos de incidencia política para el acompañamiento y fortalecimiento de las instancias del Estado garantes de velar por los DDHH.

De igual forma, SEDEM ha sido pionera en la propuesta de promoción de acciones de protección a defensoras y defensores de derechos humanos, desde las mismas organizaciones. De tal suerte que en coordinación con la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUA), impulsa procesos de análisis de riesgo organizacionales y diseño de planes de seguridad y protección tanto a nivel social como institucional. Coordina con la Fundación Acceso, de Costa Rica, para el impulso de procesos de protección y seguridad digital y de las comunicaciones, como método de protección digital de defensores/as de DDHH, vía por la cual son perseguidos/as y represariados/as. De tal suerte que en el 2014 realizó en conjunto con la Fundación Acceso, un proceso de diseño de planes de seguridad integral con organizaciones de derechos humanos en Guatemala, Honduras y Nicaragua; y actualmente apoya a organizaciones sociales nacionales e internacionales a elaborar sus planes de seguridad informática y de telefonía móvil.

Asociación LAS PODEROSAS TEATRO

Las Poderosas Teatro es un colectivo de creación escénica conformado por mujeres sobrevivientes de violencia, que han encontrado en el teatro una herramienta pedagógica que en la medida que traslada mensajes sobre las particularidades de la violencia contra las mujeres, es a la vez un profundo proceso de sanación.

Comenzaron a reunirse en 2007, su primera creación colectiva fue el documental “Hoy puedo ser” dirigida por Marco Canale y en 2010, tras un largo proceso

de investigación y creación sobre sus propias vidas estrenaron su primera obra de creación colectiva “Las Poderosas”.

Con esa obra viajaron a diversos lugares del Guatemala, así como a otros países de América latina y a Europa. Fueron invitadas a festivales internacionales en Venezuela, México, Nicaragua, Honduras y España. En 2012, el XXVI Festival Iberoamericano de Cádiz, recibieron la distinción “La Glo”.

Tras la gira en España desarrollaron un nuevo eje de trabajo impartiendo talleres de creación teatral a otras mujeres en comunidades mayas y afrodescendientes, barrios marginalizados de ciudad de Guatemala, una penitenciaría de Honduras y en escuelas e institutos.

En 2014 estrenaron su segunda obra, “Naciendo”, resultado de más de dos años de investigación, debate e intercambio con otras mujeres sobre tópicos como violencia sexual, sexualidad, cuerpo, historia y memoria, en un país cuyas vidas fueron atravesadas por el conflicto armado interno que duró 36 años.

Actualmente continúan trabajando con otros colectivos y organizaciones de mujeres propiciando el teatro como herramienta pedagógica y de denuncia de diversas problemáticas sociales.

Referencias bibliográficas

Asamblea General de Naciones Unidas. (1999) Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas. Disponible en https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017) Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. s/d. Autor.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (31 de octubre de 2018) CIDH expresa alarma por aumento de asesinatos y agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos en Guatemala. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/230.asp>

CONAPREVI (2008. Segunda edición) Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General de Naciones Unidas. Guatemala.

Gurdian Fernández, A (2007) El paradigma cualitativo en la investigación socio educativa. Costa Rica: Investigación y Desarrollo Educativo Regional (IDER).

Hernández Sampieri, R.; Fernández-Collado, C.; Baptista Lucio, P. (2006) Metodología de la investigación. [4ª. Ed.]. México: McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Estadísticas -INE- (2016) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Guatemala: Autor.

Lander, E. (2000). La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Mies, M. [2002] ¿Investigación sobre las mujeres o investigación feminista? El debate en torno a la ciencia y la metodología feministas.” En Bartra [comp.] Debates en torno a una metodología feminista. México, PUEG-UAM.

Morán, L [2017] Avaricia, misoginia, racismo y poder penal: CRIMINALIZACIÓN DE MUJERES MAYAS. Guatemala. CPO.

Lagarde, Marcela [s/f] Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, Margaret & Diez Mintegui, Carmen [comp] [s/f] Retos teóricos y nuevas prácticas. Disponible en <http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0008Lagarde.pdf>

Organización de Los Estados Americanos. Comisión Interamericana De Derechos Humanos [2006] Informe sobre la situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Las Américas. Disponible en <http://www.cidh.org/countryrep/Defensores/DEFENDERS.SPANISH.pdf>

Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala [2019] Informe Anual Circunstanciado de actividades y de la situación de los Derechos Humanos y su Resumen Ejecutivo 2018. Guatemala. Autor.

Tarrés, M. L. [2008], Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social. [pp. 35-60]. México, D.F.: FLACSO-México, El Colegio de México & Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

UDEFEGUA [2012] Herramienta para la protección de Defensoras de Derechos Humanos. Guatemala. Autor.

UDEFEGUA [2018]. Informe sobre situación de personas, comunidades y organizaciones defensoras de Derechos Humanos. Enero a diciembre de 2018, Guatemala , Guatemala. Autor.

i Carné de promotora de Derechos Humanos, avalado por la PDH y el MP de Sololá, que capacita para el acompañamiento de casos de violencia de género.



GENERALITAT
VALENCIANA



Las Poderosas
*** TEATRO ***

DEFENDER
LOS DERECHOS
HUMANOS
ES UN DERECHO!